

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **doce horas con treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil dieciocho**, en el local que ocupa la Sala de Juntas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós letra A de la Colonia Ciudad Industrial, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

**La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **doce horas con treinta minutos del día quince de mayo de dos mil dieciocho**, se da inicio a la presente sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento Para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

**Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**,  
Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;  
**Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**,  
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;  
**C. María Del Mar Trejo Pérez**,  
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;  
**Lic. Elsy María Zapata Trujillo**,  
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica de esta Comisión

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica únicamente con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hace constar la presencia de los Consejeros Electorales Jorge Antonio Vallejo Buenfil y Maestro Antonio Ignacio Matute González, invitados a esta sesión.

Siguiendo con el uso de la voz la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Asimismo se hace constar la presencia de la autoridad conciliadora en conflictos del personal del sistema del Organismo Público Local Electoral, la **Licenciada Aracelly Beatriz González Mendicuti**, Coordinadora de la Dirección Jurídica de este Instituto.

Inmediatamente, en continuidad al **punto 4**, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz a la **Secretaría Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 26 de marzo del año 2018.
6. Informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el segundo bimestre (marzo-abril) 2018.
7. Informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los asuntos relativos a las metas y evaluaciones del desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
8. Informe que rinde la autoridad conciliadora en conflictos del personal del sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE).
9. Asuntos generales.
10. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
11. Clausura de la sesión.

A continuación, la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto **número 5 del orden del día**, siendo este, la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 26 de marzo del año 2018.

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura completa del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 26 de marzo del año 2018, en virtud de haberse circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta que se pretende aprobar, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaría Técnica se sirva dar continuidad del punto de la orden del día.

A continuación, la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestó que a la presente fecha no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar.

En el uso de la voz **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, independientemente a lo manifestado por la Secretaría Técnica, si existe alguna observación con respecto el acta que se pretende aprobar.

No habiendo observaciones **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaría Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

Seguidamente la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 26 de marzo del año 2018, solicitándole a las Consejeras y al Consejero Electoral que estuvieran por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos de los Tres Consejeros Electorales presentes**, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y la C. María del Mar Trejo Pérez, **el Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 26 de marzo del año 2018.**

Seguidamente, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaría Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto **número 6 del orden del día**, siendo este el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el segundo bimestre (marzo-abril) 2018.

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura completa del informe que se rinde, en virtud de haberse circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión.

Asimismo, en este acto, pone a la vista de los integrantes el documento que contiene dicho informe, el cual se anexará a la presente acta para que forme parte integral de la misma.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura del Informe que se pretende aprobar, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, integrante de la comisión requirió a la Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, explicara de manera breve dicho informe.

A continuación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestó que el informe se efectuó en segmentos de las diferentes actividades que realizó la Unidad, asimismo expuso que el primer segmento se aborda del proceso de integración al Servicio Profesional Electoral Nacional que incluye el proceso de inducción, para tal caso, se gestionó la no integración por cuestiones presupuestales del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, precisó que se dio seguimiento al proceso de inducción específicamente del ciudadano Claudio Rivas.

Se realizó una evaluación con apoyo del área de Educación Cívica toda vez que el señor Rivas está adscrito a la citada área, en la que se sugirió a la persona para que fuera su instructor con apego en los parámetros proporcionado por el Instituto Nacional Electoral para poder realizarlo. Se dio acompañamiento y se gestionó la evaluación del Instructor, misma que fue enviada y el día de ayer (14 de mayo de 2018) con calificación sobresaliente para el instructor correspondiente.

Haciendo uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, integrante de la comisión, cuestionó si dicho proceso es exclusivo del ciudadano Claudio Rivas.

A lo que la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** indico que si en virtud de haber sido el último que se incorporó.

Explicó que, para la actividad número dos, referente a la profesionalización y capacitación, un proyecto fue rendido ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, habiendo informando lo propio ad cautelam a esta Comisión también el bimestre pasado ante la cercanía de la fecha límite. En el sentido comentado entonces, se hace constar nuevamente que el Instituto no cuenta con presupuesto para dar capacitación y que ello fue lo que se informó a la Dirección e el proyecto, sin embargo, también hace constar que sí se han realizado una serie de actividades para la capacitación, las cuales se reflejan en uno de los anexos denominado como número 2, ello a raíz de que surgieron oportunidades de capacitación para este Organismo Público Local Electoral a través de la Presidencia del Consejo General de este Instituto, ante las cuales la Unidad del Servicio Profesional Electoral aprovechó invitar a las y los funcionarios y específicamente a las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral Nacional a cursos diversos con la finalidad de subsanar la problemática presupuestal que impide llevar a cabo la capacitación. Se resaltó la Unidad dio acompañamiento a estas diversas actividades de capacitación que se realizaron en ese contexto, tal y como se aprecia del anexo dos. También destacó que dichas actividades las realizaron la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional; el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán y que; otras siguen más que están en gestión, mismas que se relacionan en una tabla, qu iniciaron en enero y hasta el día de hoy siguen en proceso de evaluación.

Por otra parte, habló de la preocupación algunos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que expresan que debido al proceso electoral ha sido difícil dar seguimiento a los cursos

en línea, aún y cuando se inscribieron con la mejor disposición. Mencionó que no les afectaría en su calificación como miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional debido a que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional declaró desde un inicio dicha cuestión, destacó que su trabajo es el acompañamiento de dicha labor incentivando para que concluyan sus cursos aún y cuando no sea parte de su calificación SPEN.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, preguntó si existía alguna duda referente a su explicación.

Haciendo uso de la voz **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica en su calidad de Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y como órgano de enlace, referente a lo manifestado por los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, aduciendo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional pedirá una retro de dicho asunto manifestando la preocupación que genera la capacitación en tiempos electorales.

Haciendo uso de la voz **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, integrante de la comisión, expresó que anteriormente la capacitación de formación y profesionalización se suspendía debido al proceso electoral.

Asimismo, la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expresa que los cursos de formación se encuentran suspendidos; lo que les enviaron son oportunidades en modalidad de autogestión, sin embargo, manifestó que algunos MSPEN declararon que no se aventuraban a cursar aquellos, mientras que otros lo hicieron con la mejor intención manifestando que podrían terminarlos antes que concluya el proceso. Algunos miembros del SPEN, han dicho que han sido muy cumplidos, siendo aquellos muy mínimos.

No habiendo más comentarios al respecto la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, prosigue con la explicación del rubro tres, la evaluación al desempeño para la otorgación de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, indicando que se dividió en dos partes el informe, siendo estos "incentivos" y "evaluación".

Para el caso de "incentivos" destacó que se encuentran en construcción de un proyecto para el año 2019, comentando que les enviaron una circular, con un cronograma de actividades y sugerencias de incentivos. Lo que la Unidad del Servicio Profesional Electoral realizó para dar cumplimiento, dijo, fue acudir a la Dirección Ejecutiva Administración para tener conocimiento del panorama financiero para otorgar incentivos, donde les proporcionaron algunos tips de cómo construir con base en un ejemplo que se puso como anexo en el presente informe, haciendo hincapié que es una sugerencia, para determinar las posibilidades.

Asimismo, indicó que ya se había determinado una cantidad para los incentivos para este año 2018, pero ahora se sabe que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional no sujetó al Instituto a la entrega de incentivos en este año en virtud de estar en proceso de evaluación; que ese sería un proyecto de construcción pensado para el año 2019.

Destacó que dicha información es objeto del presente informe, pero será para el próximo informe que se tendrán elementos con mayor amplitud pues se encuentran en la fase de construcción de ese proyecto de incentivos, se dijo que se presentará a la Comisión el proyecto previo para visto bueno frente a las posibilidades presupuestarias reales con los formatos que proporcionará la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral al caso.

Haciendo uso de la voz el **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, adujo que ese ejercicio serviría para la presupuestación de 2019 referente al otorgamiento de incentivos, declaró que es importante contar con dicha información para contemplarla en el presupuesto.

A lo que la **Secretaría técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, comentó que la idea de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional es remitirles la presentación del proyecto para llegar a la presupuestación de nuestro Instituto.

En uso de la voz el **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, manifestó su preocupación referente a la aprobación de los incentivos por la Junta General hasta el primer trimestre de 2019, por lo que significaría que el proyecto de presupuesto debe contemplar una situación alternativa que aún no estaría validado.

Retomando el Uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, declaró que valdría la pena que se hiciera el ejercicio para que se presupueste en base a lo anterior par que quede sujeto a modificación una vez aprobado el presupuesto.

En uso de la voz el **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, manifiesta que al enviarlo sería junto con el proyecto que se determine, que básicamente sería la propuesta para el otorgamiento de los incentivos, no obstante, en el calendario, previendo lo que nos informan los anexos, la Junta General del Instituto Nacional Electoral los aprobará en el primer trimestre de 2019, haciendo notar que el presupuesto del Instituto estará determinado sin modificación, aunque se podría ajustar en su caso a la baja todo lo que se haya realizado.

La **Secretaría técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expreso que existe una pre-aprobación.

El **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, deja ver que la normatividad señala que es irreductible, refiriéndose que lo que se determine como recurso etiquetado como incentivo, no podrá ser modificado, exponiendo que antes, se tomaba como un fondo que se manipulaba para ajustar otras partidas, en consecuencia, el otorgamiento de los incentivos eran banales y hoy por hoy la normatividad precisa que lo que sea considerado para incentivos, no estará objeto a modificaciones.

En el uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresó que les pasaría lo mismo al modificar el presupuesto de manera que no haya recursos para financiarlos por lo que se tendría que privilegiar.

Seguidamente, la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expuso que para la pre-aprobación, una vez enviado el proyecto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional tendrá de dos a tres meses para realizar observaciones, por lo que en ese lapso y contexto se podría ir pensando en las ideas de irreductibilidad y formular lo que convenga en la retroalimentación, comentando la realidad económica y presupuestaria del Instituto.

Solicitando el uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciando Jorge Antonio Vallejo Buenfil, invitado a la presente sesión**, expone que el panorama es algo incierto por lo que él no diría 2019 o en este año, expresó que muchas cuestiones que se resolverán determinaran el futuro de las instituciones.

La **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, indicó que el tema de evaluación, que fue plasmado lo más breve en el informe, fue ilustrado en los anexos en una tabla que contiene meta por meta aquellas determinadas para los miembros SPEN. Se ejecutó de esta manera para tener de manera visual que es lo que ha llegado respecto a las metas, de forma esquematizada, además de hacer evidentes los atributos de oportunidad (el término más próximo) de cada una para que las y los compañeros SPEN den cumplimiento a sus metas.

La secretaria hizo hincapié en la importancia de cumplimiento de los ciertos atributos de calidad y de oportunidad para la mayor calificación posible y manifestó la preocupación que las y los miembros SPEN tienen al respecto, poniendo un caso específico donde el atributo de oportunidad de una de la metas tiene como vencimiento el día 16 de mayo del año 2018 o sea el día de mañana específicamente, concretamente se trata de la meta 59 que corresponde a Educación Cívica y Participación Ciudadana, una meta colectiva.

Destacó que en dicha meta no estuvo ajena a una serie de problemáticas, siendo que correspondió a dos áreas diferentes desde direcciones distintas y con cargas de trabajo desiguales; lo que hizo ardua la labor de unificar los tiempos para que en conjunto cumplieran con dicha meta.

Asimismo, comentó que surgió una problemática cuando la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional alegó que la meta estaba perfectamente construida a pesar de que las y los MSPEN eran de Direcciones diferentes y mencionó que lo que debieron hacer los OPLES es una adecuación al sistema nacional. Al caso comentó que se hizo una investigación en los OPLES de la República a este respecto, para saber cuáles eran los cuales coincidían con nuestra situación y resultó que en muchos espacios si compartían Educación Cívica y Participación Ciudadana un área por lo que cree que el diseño de la meta se hizo pensando en áreas que trabajan en conjunto, pero no todos están así. Se comentó que se platicó con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional al respecto, sin embargo, expresaron que la meta debía seguir como estaba debido a que los tiempos estaban determinados y aprobados.

Anunció que el día de hoy 15 de mayo del año 2018 se sostuvo una reunión con los compañeros de Participación Ciudadana como los de Educación Cívica para platicar sobre las áreas de oportunidad frente a la meta que para mañana debe estar cumplida o bien contar con las evidencias. Se recopilaron áreas de oportunidad para sugerencias, a fin de que sean tomadas en consideración en un futuro. De dicha reunión surgió una interrogante referente a la calificación y entre otros. Solicitaron a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional dejaran constancia por escrito de sus dudas para enviarlas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y con ello darle apoyo a los compañeros en el sentido que se les apoya.

Haciendo uso de la voz, **el Consejero Electoral Jorge Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, cuestionó si las metas son del año 2017 o 2018.

La **secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, precisó que comenzaron en septiembre del año 2017 abarcando hasta 2018, siendo el último periodo de metas debe referirse hasta octubre aunque formalmente vence en agosto.

En uso de la voz **el Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, invitado a la presente sesión**, cuestionó acerca de la particularidad que tienen algunos Institutos electorales del área de Participación Ciudadana que esta con Organización o están con Educación Cívica, podría verificarse si la normativa, refiriéndose a los que están en Organización Electoral es porque tiene Ley de Participación Ciudadana que contempla mecanismos de Participación Directa, mencionando que es importante ya que podría ser que en algunos Estados, Participación Ciudadana esté con Educación Cívica, siendo temas vinculados aunque habría que ver si en esas entidades

está contemplado algún mecanismo de participación ciudadana, ya que no si no lo hay, eso explicaría dicha diferencia.

Retomando el uso de la voz **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que existe diversidad en los Estados.

Haciendo uso de la voz **el Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, invitado a la presente sesión**, lo mencionaba con la finalidad de tener la información completa y finalmente dijo entender dicha estructuración sin subestimar las demás áreas en la que existe una intervención en procesos selectivos, siendo un proceso constitucional y otros procesos de participación ciudadana que implican una logística similar a la del proceso selectivo. Expresó que no era lo mismo las acciones de participación ciudadana en un sentido genérico que no implica consultas, referéndum, plebiscitos, a las acciones que pudieran ser distintas de esa naturaleza.

**La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que al realizarse el análisis el año pasado y fue consultado con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, manifestaron que había igualdad de porcentaje de Institutos que tenían Participación Ciudadana en Educación Cívica junto con mecanismos de Participación Ciudadana o estaban contemplados en Organización Electoral y, en su momento la misma Dirección Ejecutiva sugirió que fuera como se diseñó las cédulas de puestos, siendo Educación Cívica, ello precisamente pensando en metas y evaluaciones, sin embargo, fue determinado debido a la naturaleza electoral, que estuviera en Organización Electoral nuestro caso.

Recalcó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional anticipaba que era posible una incompatibilidad en las metas de los cargos y puestos, que es a lo que se le ha dado atención, en el punto siguiente de manera específica del informe de hoy, será expuesto por la Licenciada Elsy María Zapata Trujillo lo referente al tratamiento que se le ha dado. Expresó que valdría la pena tener el dato estadístico; recalcando que la estructura ya se encuentra aprobada, siendo lo que se trata de ajustar dichas metas.

Haciendo uso de la voz **el Consejero Electoral Maestro Antonio Ignacio Matute González, invitado a la presente sesión**, señaló que lo que se había previsto era una problemática que el Instituto Nacional Electoral no resolvió, cuando debió realizar una estadística de las coordinaciones de Participación Ciudadana, si se encontraban en Organización Electoral por normativa o bien porque lo Organismos Públicos Locales aprobaron dicha estructura conforme a su normatividad estatal y prever algún tipo de solución.

De igual manera preguntó si la cuestión de la evaluación son los titulares.

Haciendo uso de la voz **la Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** menciono que dependía de la meta, el evaluador.

En uso de la voz **el Consejero Electoral Antonio Ignacio Matute González, invitado a la presente sesión**, indicó que en cuestiones normativas la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, tiene varias competencias de participación ciudadana por tal motivo fue estructurado de esa manera.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** mencionó que hay un estado que participación ciudadana está con equidad de género.

**La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, destacó que existen treinta y dos posibilidades distintas, el Instituto Nacional Electoral se refería al apego al catálogo de puestos que salió antes de las estructuraciones de los Organismos



Públicos Locales, por ello no podría ser obligatorio por lo que cada estado debía actuar en base a su normatividad y su estructura, por lo que están en conflicto.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** comentó que aun y cuando se está adelantando a lo que vendrá en el informe de mayo, era dable adelantar dado el caso que, durante las socializaciones que están haciendo con las y los MSPEN por áreas, uno de los primeros comentarios que surgió fue la solicitud de medir a los OPLE (s) de manera regional para el diseño de metas.

Solicitando el uso de la voz **la Consejera Electoral, LEP María del Mar Trejo Pérez, integrante de esta Comisión**, preguntó si aquellas consultas referentes a las metas, se hacen a su vez consultas con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, siendo el enlace y, para las cuestiones de la incompatibilidad de las metas y la normatividad interna, propuso turnarlo al Consejo General de este Instituto y probablemente hacer una consulta directa al Instituto Nacional Electoral informando en su caso que nuestra normatividad dificulta cumplir con las metas interpuestas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, apoyándolos con ello y en caso de no recibir una respuesta.

**La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó que la Secretaria técnica Licenciada Elsy María Zapata Trujillo continúe con el Informe para enterar a la Comisión y a los Consejeros invitados de la situación de evaluación, destacando que el Secretario Ejecutivo se encuentra mejor informado como parte responsable para solicitar que a través de la presidencia de este Instituto se realice una gestión referente a las metas.

Haciendo uso de la voz, **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la comisión**, precisa que en el presente informe se solicita que se realice dicha gestión.

Para finalizar la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** indicó que en la actividad número cuatro el informe es un poco escueto, debido a que hay un informe específico de este punto. Destacó que se refiere a los convenios de colaboración técnica y profesional, que se ha hecho contacto apenas con algunas escuelas, que nos encontramos en proceso de gestión; mencionó lo complicado que es debido al proceso electoral y de evaluación de desempeño darle seguimiento, aunque dijo que se tuvieron algunos encuentros manera telefónica, e inclusive de vía correo electrónico ha recopilado algunas ideas para capacitación que pudieran ser consideradas hasta para los-incentivos; que se presentará el proyecto antes de rendirlo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Para el caso de la actividad cinco, referente a las actividades de coadyuvancia, se presentó un listado esquemático que contiene algunas de las comunicaciones más relevantes, las cuales están relacionadas con los puntos anteriores y algunos que no se encuentran incluidos, pero que han sido gestionados por la Unidad del Servicio Profesional Electoral en su carácter de enlace a petición de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, los cuales pueden ir desde reiterar el tema de incentivos, capacitación, la falta de vacantes, de presupuesto, entre otras.

Por lo que toca al último punto, especificó que se ha coadyuvado en la presente Comisión al circular las actas correspondientes dando seguimiento conforme a la norma.

Concluido el resumen del informe anterior, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

En el uso de la voz, la **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, procedió a dar lectura al **punto número 7 del orden del día**, siendo este, el informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los asuntos relativos a las metas y evaluaciones del desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura completa del informe que se rinde, en virtud de haberse circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión.

Asimismo, en este acto, pone a la vista de los integrantes el documento que contiene dicho informe, el cual se anexará a la presente acta para que forme parte integral de la misma.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión si existe alguna observación a dicho informe.

Asimismo la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica que exponga respecto de las acciones que ha realizado el órgano de enlace, con los miembros SPEN, referente a la atención de la problemática de las metas.

La Secretaria Técnica **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, reveló que aparte del acompañamiento de la consulta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional vía telefónica, aconteció que, cada vez que tenían que informar de alguna meta, se les solicitó a las y los MSPEN que, en consideración a la falta de claridad o de las dudas que surgieran, aquellas se hicieran constar por escrito a USPE para hacer el acopio de los puntos controvertidos con la mayor claridad posible para remisión a la Dirección Ejecutiva mencionada. Que ya se ha detectado que hay un área de oportunidad en la comunicación de los compañeros con la Dirección Ejecutiva por lo que se pretendía mejorar el enlace. Comento que, en los meses de marzo y abril, comenzaron las consultas de manera escrita y oral, haciendo los acopios para remitir a la Dirección Ejecutiva y, en algunas ocasiones, les proporcionaron como tip, de manera oral, que propiciaran o favorecieran la vía escrita para sus dudas con la finalidad de que existiera certidumbre de su consulta y certeza en la vía de respuestas.

Expresó que había una sensación generalizada de incertidumbre frente a las metas, ya que una mala calificación pudiera perjudicarlos, o derivar en la pérdida de un derecho relacionado con su trabajo lo cual es especialmente preocupante ahora que la mayoría están con cargas de trabajo del proceso electoral, las que aunadas a las metas y las fechas inamovibles de atributos de oportunidad que se aprecian en las fichas de trabajo de cada meta les tienen inquietos.

Mencionó que la inquietud es más grande cuando se toca el tema de quién es el evaluador de cada evaluado; es un tema complejo ya que hay evaluaciones que se quedan aquí en el área correspondiente del Instituto y otras que se van a la Dirección Ejecutiva correspondiente con criterios que se argumenta, se tomaron de manera generalizada, no necesariamente regionalizada; mencionó que ello deriva en preocupación de las y los compañeros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

A manera de sugerencia expuso que se considere un tema prioritario, en virtud de las fechas de vencimiento y para poder atenderlo de manera inmediata en la Unidad del Servicio Profesional Electoral como órgano de enlace. Destacó que se han adentrado al estudio de cada área para ver

la situación en que se encuentran las metas y con ello lograr una buena comunicación con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Como resultado, para el caso de Educación Cívica, como se comentó, en el informe anterior se realizó una cruzada con esa área y con la de participación Ciudadana para dar cumplimiento del atributo de oportunidad; para la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral se tiene lo siguiente: se generó una inquietud por parte de los dos miembros SPEN, aproximadamente desde hace dos meses uno de los compañeros manifestó que la meta ni el atributo de oportunidad eran claros e informaron que realizaron una acción y se detectó una segunda, manifestando que en esta área cuadraban los criterios de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional por lo que solo se quedaría el cien por ciento de las dos acciones realizadas; también mencionaron que no es claro el concepto de "darle trámite" que se aprecia en la ficha y, que no dependía de ellos el mismo pues reciben el asunto, conforme a la normativa local tienen un tiempo determinado para dar cumplimiento para posteriormente turnarlo a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral para que se realice una revisión relacionada con el procedimiento especial sancionador de radio y televisión. Se hizo hincapié en que no era el último procedimiento, por lo que no les compete el atributo de oportunidad, motivo que les genera muchas interrogantes. Informó que se han realizado gestiones para resolver la dudas que han surgido, considerando al igual que lo hizo la Dirección Ejecutiva, que "el trámite" es el hecho de recepción del documento y enviarlo en los términos de 24 y 48 horas que prevé la normativa, aunque claramente el atributo de oportunidad dice que debe enviarse dentro de las 24 horas.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, integrante de esta Comisión, comentaba que dentro del término para recepcionarlo dependía la calificación, refiriéndose a que si eran dentro de las 24 horas se obtenía la calificación completa y si era posterior al termino iba variando la calificación.

La **Secretaría Técnica, la Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, confirmaba lo dicho por el Consejero que inmediatamente le antecedió en el uso de la voz, y agregó que hubo una situación atípica en un caso específico que revela estas dificultades, en aquél no se describía si tenía personalidad quien ejecutaba el trámite lo que demoró el asunto, en el diseño de la meta no estaba previsto aquello, lo que afecta el atributo de oportunidad, este conflicto impedía que corriera el tiempo para enviar dicho trámite. Se recalcó que se realizó un trabajo de acompañamiento para dichas situaciones para ayudarlos a cumplir sus metas y con los atributos de oportunidad.

Para el caso de Organización Electoral, la secretaria técnica manifestó que se generaron muchas dudas debido a que se generaron una serie de obligaciones que implicaban subir a una plataforma un determinado número de datos, plataforma que al día de hoy no se había proporcionado las claves y accesos para la misma, lo cual impedía subir la información solicitada aunado a que, en algunas ocasiones, salía de sus atributos la posibilidad de ejecución. Se indicó que estas situaciones les generaban incertidumbre, por lo que se están desarrollando acciones para ayudarlos y evitar más presiones durante proceso electoral.

Por lo que toca al área de vinculación en el que solo hay un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional aquel dijo que se encuentra en la revisión de sus metas para ver la posibilidad de dar cumplimiento, y debido a su carga de trabajo es difícil tener una comunicación directa.

No habiendo comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, propuso se realizara por parte del Instituto a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, una consulta referente a los anteriores eventos y darles respaldo a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el rubro de asuntos generales.

Continuando con el orden de la Sesión, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la **Secretaria Técnica de esta Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al **punto número 8 del orden del día**, siendo este el informe que rinde la autoridad conciliadora en conflictos del personal del sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE).

Asimismo, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del informe que rinde la autoridad conciliadora en conflictos del personal del sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE), en virtud de que previamente se les había circulado y notificado por escrito.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, con independencia de la dispensa de la lectura, si existe alguna observación con respecto al informe que se trata.

Seguidamente, solicitó a la autoridad conciliadora en conflictos del personal del sistema del Organismo Público Local Electoral, la **Licenciada Arcelly Beatriz González Mendicuti**, que hiciera un resumen de dicho informe ante la presencia de los Consejeros Electorales.

En uso de la voz, la **Licenciada Arcelly Beatriz González Mendicuti**, manifestó que en junio de 2017 se realizó el nombramiento de autoridad conciliadora e informó que se apega a los Lineamientos que regulan el procedimiento, la competencia de la autoridad conciliadora; destacó que existe un artículo transitorio que establece determinadas condiciones que dadas las reducciones de presupuesto no se han podido realizar, sin embargo tomó en consideración el término de seis meses para la organización, la forma de trabajo y al término de dicho lapso se rinde el informe correspondiente.

También explicó que tales lineamientos solicitan darle publicidad a dicha actividad, que se le dio cumplimiento a través de los murales –refiriéndose a la gaceta- proporcionando información referente al procedimiento de conciliación, realizándolo de una manera que sea clara y breve; mencionó que no consideraba prudente la transcripción de los lineamientos debido a que sería algo que importuno y no llamaría la atención, como se haría mediante dibujos, refiriéndose a algo sintetizado.

Declara que hasta el momento no existe situación que amerite el procedimiento de conciliación sin embargo continuaran dándole publicidad para informar al personal de la posible solución de conflictos a través de un mecanismo alternativo.

Retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al **punto número 9 del orden del día**, siendo este el de asuntos generales.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en el uso de la voz, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe

algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

Propuso que se generara una propuesta con base a los comentarios de los presentes, enviar una solicitud como Comisión a la Presidencia de este Instituto para realizar formalmente una consulta institucional derivado del tema de las metas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como una manifestación referente a la situación de los trabajadores del Servicio Profesional Electoral Nacional en el cumplimiento de sus metas en el proceso electoral y darle con ello respaldo a los trabajadores.

No habiendo más intervenciones al respecto, en este punto del orden del día, continuando con el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Concedido el uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a dar lectura al **punto número 10**, siendo este la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.

En consecuencia, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al **punto número 11 del orden del día** siendo las trece horas con veinte minutos, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE  
CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**LICDA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA TÉCNICA**



**LEP. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral  
BIMESTRE MARZO- ABRIL 2018**

FECHA DE REMISIÓN: 14 mayo, 2018

En términos de lo acordado por esta Comisión el pasado 24 de enero del presente año, tenemos a bien presentar un informe bimestral relacionado con la labor de esta Unidad del Servicio Profesional Electoral –en lo sucesivo USPE- durante los meses de marzo y de Abril.

Considerando que las actividades realizadas en este bimestre por la USPE, coincide con componentes y actividades establecidas en el **Programa de Trabajo Anual 2018** de la Unidad, destacando dos aspectos específicos que son relevantes al Servicio Profesional Electoral (SPEN), se consideró adecuado a la narrativa del mismo utilizar la secuencia del propio Programa (anexo 1), haciendo hincapié en que serán dos componentes (de tres) los que nos ocupen, los marcados como 1 y 2 titulados SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE IMPLEMENTADO –con cinco actividades- y, NECESIDADES INSTITUCIONALES VINCULADAS A LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ATENDIDAS.

Las actividades y/o circunstancias no relacionadas con tales componentes pero que pudieran ser relevantes para el conocimiento de esta Comisión de Seguimiento fueron colocadas en el apartado “OTRAS ACTIVIDADES”.

**C1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE IMPLEMENTADO  
ACTIVIDAD 1**

**“PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN  
SELECCIONADO E INCORPORADO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL”**

En nuestro carácter de *enlace*, USPE dio seguimiento **al proceso de inducción del Miembro del Servicio Profesional Electoral (MSPEN)** Claudio Rivas Martínez, Técnico de Educación Cívica, derivada de la incorporación aprobada por la Junta General Ejecutiva con fecha 29 de enero de 2018.

El acompañamiento del proceso de inducción del cargo se ejecutó bajo instrucciones específicas remitidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (en lo sucesivo DESPEN) a este Instituto, procediendo a analizar requisitos del artículo 12 Lineamientos de las Asesorías impartidas por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de los Mecanismos de Profesionalización y Capacitación del Sistema OPLE (Lineamientos de Asesoría) y la idoneidad de presentar una propuesta de instructor ejecutar tal inducción.

Del análisis efectuado en conjunto con el MSPEN Ing. Baltazar Alejandro Suarez Solís, quien ocupa el puesto de Coordinador de Educación Cívica y, además es superior jerárquico del cargo o puesto de nuevo ingreso, que la recomendación de esta USPE recaería en el propio nombrado Ingeniero Suárez Solís como instructor calificado. Ante la aprobación de la DESPEN sobre la recomendación. Finalmente, se ejecutó el proceso hasta la evaluación del instructor, comunicando lo propio el 30 de marzo último, fecha dispuesta por la DESPEN para informar lo conducente.

En otro orden de ideas, pero derivado de la labor relacionada con este inciso, esto es, la incorporación de MSPEN a este OPLE, se colaboró con la Consejera Presidenta para insistir ante la DESPEN respecto del tema de **imposibilidad financiera frente ocupación de vacantes SPEN dadas las condiciones presupuestarias del Instituto**, toda vez que nos fue requerida tal reiteración por parte de la DESPEN.

Lo anterior se ejecutó dando contestación el 13 de abril a la Mtra Martha Patricia Aguilar Espinosa, Directora de Normatividad e Incorporación de la DESPEN, expresando las razones por la cual existe imposibilidad de ocupar dichas vacantes, puntualizando que tales aspectos ya habían sido comunicados por correo electrónico; oficio y; vía telefónica como se comprobó con la copia digitalizada de varios oficios entre otros el número C.G.PRESIDENCIA150/2018 de 15 de Febrero, que a su vez dio contestación a INE/DESPEN/0247/2018, documento donde se enunciaron las vacantes existentes (4) y las circunstancias por las cuales no era factible la ocupación dadas las reducciones presupuestales e imposibilidades económicas que hasta hoy nos impiden la contratación.

*C1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE IMPLEMENTADO  
ACTIVIDAD 2*

**PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACION BÁSICA, PROFESIONAL /O ESPECIALIZADA  
IMPARTIDA AL PERSONAL SPEN**

Durante el mes de marzo se efectuó un análisis para considerar la posible construcción del "Proyecto de Capacitación de 2018", el cuál debía ser remitido con fecha límite marzo 30, 2018 acorde al oficio INE/DESPEN/0436/2018. Respecto de este análisis se informó ad cautelam el bimestre pasado a esta Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral, quedando finalmente las acciones ejecutadas como siguen:

Se ejecutó el análisis de los pedimentos y circunstancias locales para dar contestación a través del oficio C.G./PRESIDENCIA/345/2018 de 28 de marzo de 2018, señalando que en este OPLE solo ciertos MSPEN han concluido el PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, por lo que únicamente a aquellos obliga la acreditación del Programa de actualización Estatal Electoral y de Participación ciudadana; se informó que actualmente ocho son los MSPEN que están en tales condiciones; se indicó no obstante que el presupuesto asignado a esta Unidad para las labores de Capacitación para el año 2018 es CERO y que se encuentran en vigencia los Lineamientos de Austeridad del 07 siete de febrero de este año. No se omitió manifestar, que a pesar de la situación de precariedad presupuestaria sí se están generando esfuerzos de colaboración conjunta para favorecer la capacitación y formación de las y los funcionarios MSPEN, otorgando como ejemplo, aquellas acciones iniciadas con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para cursos en línea y haciendo patente el compromiso para que el personal de este instituto aproveche todas las oportunidades que puedan gestionarse para continuar capacitándose en forma optativa, de autogestión, y/o hasta en la medida en que en cada oportunidad de colaboración se oferte, que la carga de trabajo de este año de Proceso Electoral lo permita y; que las necesidades de formación lo requieran.



Es dable hacer mención en este informe, que en el bimestre que corre se hicieron varios esfuerzos compartidos para la capacitación del personal mencionados en el párrafo que antecede. Al caso, se procuró invitar o gestionar o dar seguimiento desde USPE a la participación de MSPEN en actividades de capacitación y formación acercándonos a todas las oportunidades posibles. Dichas oportunidades junto con un resumen de gestión se observan en el ANEXO 2.

*C1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE IMPLEMENTADO  
ACTIVIDAD 3*

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO APLICADA PARA OTORGAR INCENTIVOS AL PERSONAL  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

Es dable establecer dos incisos para informar respecto de esta actividad, uno relacionado con los (A) INCENTIVOS y otro relacionado con (B) EVALUACIÓN.

A. INCENTIVOS

Por medio de la Circular No. INE/DESPEN/008/2018 del 28 de febrero, relativa al otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE recibida en el mes de marzo último se hizo de conocimiento de los titulares de los órganos de enlace notificaciones importantes relativas al mecanismo de incentivos además de la Ruta de Trabajo que se llevará a cabo entre la DESPEN y los OPLES, para la elaboración de sus Programas de Incentivos 2019. (ANEXO 3)

Es importante hacer del conocimiento de la Comisión, dos puntualizaciones que se copian de manera íntegra:

Es importante hacer dos puntualizaciones fundamentales:

1. La Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2018 será presentada, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (CSPEN), ante la Junta General Ejecutiva (JGE) para su aprobación en el primer trimestre de 2019; por lo tanto, no se podrán otorgar incentivos a los miembros del Servicio de los OPLE durante el ejercicio 2018.
2. En concordancia con ello la definición establecida en el artículo 23 de los Lineamientos, referente a que "el OPLE deberá informar a la DESPEN, dentro del primer trimestre de cada año, el presupuesto asignado en ese ejercicio para el otorgamiento de incentivos, mismo que, una vez aprobado, no deberá ser modificado" no aplicará para este ejercicio 2018, dada la circunstancia descrita en el punto 1.

Respecto al tema, USPE se puso en contacto con Lic. Alejandro Ortiz Sandoval, Subdirector de Promoción de la DESPEN y con su equipo de trabajo, a quien hicimos de conocimiento que hemos estado analizando posibilidades para el otorgamiento de incentivos en apego a la circular con la mejor disposición para presentar una propuesta viable para el Programa de Incentivos OPLE 2019 para la consecuente etapa de Validación de la DESPEN sabedores de que la fecha máxima para rendir la información es la segunda quincena de mayo, no obstante, era necesaria la remisión de las guías y formatos oficiales así como la ruta de entrega.

Aunque no es parte del periodo que se informa, en mayo 09 recibimos los formatos o formas institucionales solicitadas, considerando los términos y circunstancias de cumplimiento (mayo 2018) adjuntamos aquellas para conocimiento, notificando a esta Comisión que en este momento nos encontramos en la fase de revisión e hicimos equipo con la Dirección Ejecutiva de Administración para el análisis de las propuestas con visión presupuestal.

#### B. EVALUACIÓN.

La comunicación de metas, Lineamientos de Evaluación, guías de Evaluación y otros conexos ha sido intensa durante el bimestre. La DESPEN ordenó a esta USPE en carácter de enlace, la notificación de diversos comunicados al caso y el reenvío de varios documentos electrónicos a las y los MSPEN del Instituto, ello en seguimiento del proceso de Evaluación. USPE dio cumplimiento con la notificación vía electrónica y personal cada MSPEN recabando el ACUSE correspondiente.

No obstante, la labor de USPE a este respecto no se limitó a la labor del párrafo anterior, ya que algunos miembros SPEN manifestaron que tienen metas que no coinciden con sus labores; o dudas relacionadas con el alcance de las metas; o con la redacción de las mismas. Estas primeras manifestaciones de dudas fueron consultadas por la Unidad a la DESPEN de manera telefónica, no obstante, las inquietudes prevalecían y las respuestas demoraban, razón por la cual les solicitamos a las y los MSPEN a poner por escrito su consulta para enviar a la DESPEN.

A finales de marzo y durante el mes de abril se recibieron consultas escritas de los MSPEN de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quienes socializaron las inquietudes como equipo y después las enviaron a USPE por correo electrónico como un colectivo. USPE consultó lo propio a la DESPEN. Posteriormente y de manera se sumaron las consultas individuales de la Lic. Emma Janice Pérez Valle y del Lic Roberto Duran Quintal.

USPE recabó la información solicitada por dichos MSPEN vía telefónica y por correo electrónico a la DESPEN, además se solicitó una cita en la Junta Local para conocer la experiencia de evaluación de metas similares a las consultadas.

A la fecha, tanto la consulta colectiva de los MSPEN relacionados con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como aquella de la compañera de Participación Ciudadana, fueron contestadas vía correo electrónico por la DESPEN, lo cual se comunicó a los interesados. Además, con intención de estar atentos al avance del cumplimiento de la meta colectiva de todos los anteriores, se solicitó una junta o sesión de trabajo a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la y el compañero de Participación Ciudadana involucrados en la meta Colectiva, para el proceso de análisis de la respuesta y construcción de las evidencias con miras al alcance del 100% de la meta, una sesión de trabajo la cual está programada para martes 15 de mayo de 2018.

En estas últimas fechas (finales abril -inicios mayo), MSPEN de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana se apersonaron a la oficina que ocupa USPE para manifestar su inquietud por las metas asignadas, requiriendo a USPE gestionar la eliminación o modificación de las mismas. En el momento del encuentro, USPE les reiteró la necesidad de revisar cuidadosamente cuáles son los puntos de inquietud frente a la meta y escribirlos claramente para hacer una consulta de fondo con la DESPEN; se hizo hincapié en que, hasta esa fecha y con excepción de una persona de Participación Ciudadana, no se había recibido ninguna consulta por escrito de los MSPEN del área y; se hizo notar la conveniencia de que esta evidencia escrita conste como prueba de su responsabilidad frente a la meta.

Se les propuso brindar acompañamiento a todas y todos los presentes en la construcción de sus inquietudes, amén de nuestra obligación de seguimiento de la misma.

A la fecha se recibieron consultas individuales de los MSPEN Raúl Oswaldo Alemán Canto, Tonatiuh Gaona Tiburcio, Henna Marisol Montero Montero, Adylib Guadalupe Cano Barrón, David Arturo Soberanis León, lo que hizo necesario retomar una nueva fase de consultas, vía telefónica y/o electrónica, tratando de favorecer respuestas útiles para las y los funcionarios, las cuales apenas están siendo atendidas por la DESPEN con la remisión de ciertas pautas.

En fecha 20 de abril de este año les enviamos al Secretario Ejecutivo maestro Armando Hidalgo Victoria Maldonado, y a los titulares Christian Hurtado Can, Mtra. Alma Isabel González Herrera y Lic Carlos Dzib Pech por vía electrónica y memorándum, información relacionada con las metas de Evaluación del Desempeño de los MSPEN del sistema OPLE. A la fecha nos pusimos en contacto directo con los titulares para refrendar el tema de manera directa. Con respecto al panorama de metas y evaluaciones se proporciona el Anexo 4.

Finalmente, es necesario expresar que del cabal cumplimiento de las metas se desprende una calificación para las y los funcionarios, la cual afectaría positiva o negativamente la permanencia de quienes ocupan puestos y cargos del sistema de carrera lo cual se relaciona con sus derechos laborales y humanos.

En consecuencia, se anima a la Comisión a considerar y favorecer cualquier acción que contribuya a mejorar el acompañamiento a las y los funcionarios, obrando con enfoque de derechos humanos en el camino de su evaluación, especialmente dada la cercanía del próximo vencimiento del periodo para realizar sus metas. Lo anterior, siendo que cada acción tomada para garantizar, respetar, proteger y promover los derechos laborales y humanos de las y los MSPEN al máximo de las capacidades institucionales, abonará a evidenciar nuestro compromiso frente a los MSPEN y a los principios rectores del Instituto.

*C1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE IMPLEMENTADO  
ACTIVIDAD 4*

**COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN  
TÉCNICA Y PROFESIONAL CON INSTITUCIONES NACIONALES Y ESTATALES, CON LA  
FINALIDAD DE APOYAR PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA CAPACITACIÓN Y  
PROFESIONALIZACIÓN**

Se hizo contacto con diversas instituciones para proyectar la gestión de convenios o cursos o talleres, a la fecha estamos a la espera de recibir contestación para posible colaboración que posiblemente materializarían tales convenios.

Aunado a lo anterior, el 20 de abril último se recibió la notificación de la designación de la titular de USPE como enlace con la Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con quienes esperamos estrechar proyectos comunes en el futuro cercano de beneficio a los MSPEN.

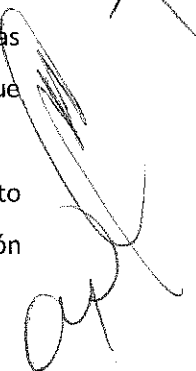

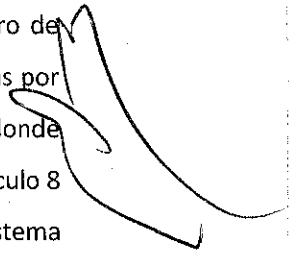
*C1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE IMPLEMENTADO  
ACTIVIDAD 5*

**ACTIVIDADES DIVERSAS DE COADYUVANCIA CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Además de las actividades específicas relacionadas con la capacitación, la evaluación o incentivos, descritos líneas arriba, USPE dio trámite a diversas solicitudes de apoyo a la DESPEN. Se presenta el listado que sigue:

- Atención y respuesta a las solicitudes de información remitidas a la Unidad, como Órgano de Enlace en los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
- Se dio cumplimiento a la solicitud de información por la Lic. Amaranta Cabrera en relación al correo Institucional de Lic. Claudio Rivas Martínez, a través del correo electrónico recibido el pasado 12 de marzo.
- Se llevó a cabo la inducción del MSPEN Claudio Rivas Martínez por parte del Ing. Baltazar Suárez Solís, se notificó lo conducente, siendo que la fecha límite para dar información del cumplimiento fue Abril 06 de 2018.

- Se remitió a los MSPEN para hacer de su conocimiento que el 20 de marzo de 2018, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Sistema OPLE, del período de septiembre de 2017 a agosto de 2018, así como la circular INE/DESPEN/010/2018
- En cumplimiento al correo recibido el día 26 de marzo de 2018, se remitió a la DESPEN el acuse de recibo de la notificación de Guía para valoración de Competencias que forman parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2017 a agosto 2018", así como la "Guía de Observación" para cada cargo / puesto del Servicio
- Se recibió un correo del Abog. David Arturo Soberanis León, Jefe de Departamento de Organización Electoral, por dudas en relación a las metas individuales y colectivas de la Evaluación del Desempeño.
- En materia de desarrollo profesional con los miembros del Servicio, nos remite la DESPEN el reporte de actividad de los Miembros del Servicio del sistema OPLE Yucatán relativos a los cursos de capacitación a distancia, 2017-2018.
- Se comunicó a los MSPEN que a partir del 2 de abril podrán consultar en el Centro de Profesionalización y Capacitación INE información actualizada de las metas aprobadas por la Junta General Ejecutiva para cada cargo, a su vez se les proporcionó un boletín en donde podían visualizar la ruta de acceso, todo esto en cumplimiento a lo señalado en el artículo 8 inciso b) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018. En atención al OFICIO NÚM. INE/DESPEN/492/2018
- El día 11 de abril la Mtra. Martha Patricia Aguilar Espinosa, Directora de Normatividad e Incorporación, solicitó a Órgano de Enlace proporcionar información acerca de las plazas que forman parte del Servicio Profesional que no fueron cubiertas, información que fue remitida en tiempo y forma.
- Se envió a la DESPEN dirigido a Paula Barrera Pérez, Jefe de Departamento de Seguimiento al Desempeño, para externar una consulta realizada por la Coordinadora de Participación Ciudadana Lic. Emma J. Pérez Valle en relación a las metas asignadas.



- Se remitió a la DESPEN el acuse de recibo de la Cuenta Única de Acceso Institucional (CUENTA) a nombre de la entidad de enlace OPLE del SPEN, esta cuenta es de acceso a los sistemas y servicios informáticos que el Instituto Nacional Electoral determine, como el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) y el Centro Virtual de Profesionalización y Capacitación (Centro Virtual INE) donde se recibirá la información relacionada con los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Se recordó al instructor Ing. Baltazar Alejandro Suarez Solís quien llevó a cabo la capacitación al MSPEN de nuevo ingreso a Claudio Rivas de subir sus evidencias documentales al Centro Virtual INE y llenar ahí mismo su autoevaluación a más tardar el 10 de abril.
- Se remite a la DESPEN, consulta de la Dirección Ejecutiva de capacitación y Educación Electoral, referente al cumplimiento de metas individuales y colectivas como miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
- Derivado de la consulta generada por algunos MSPEN en relación a los cursos que inscritos tales como: 1. El Régimen Sancionador Electoral: PES y POS; 2. Medios de Impugnación en Materia Electoral; 3. El Sistema de Nulidades en Materia Electoral y 4. El Modelo de Financiamiento y Fiscalización en México" se solicitó información respectiva al inicio de los cursos, ya que no habían sido convocados para iniciar vía electrónica el curso al cual se inscribieron y a su vez no habían recibido el enlace electrónico correspondiente.
- Seguimiento correo Lic. Roberto Carlos Durán Quintal, Jefe de Departamento de lo Contencioso electoral; Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, la LICDA. Henna Marisol Montero Montero, Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos; e ing. Adylib Guadalupe Cano Barrón, Técnica de Organización Electoral, así como a diversas consultas orales relacionadas con cumplimiento de metas y evaluación formuladas oralmente o por escrito por los MSPEN.

*C.3 NECESIDADES INSTITUCIONALES VINCULADAS A LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES  
DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ATENDIDAS.*

*ACTIVIDAD 1 (única)*

**ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DERIVADAS DE LA NORMATIVIDAD INTERNA CUMPLIDAS  
Y/O RELACIONADAS CON EL COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (COMITÉ  
SPEN)**

La última sesión del COMITÉ SPEN aconteció en enero de 2018, por lo que solamente es dable mencionar actividades derivadas de la normatividad interna en las que esta USPE dio cumplimiento, consistentes en la comunicación de los acuerdos emitidos por esta Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, a la Secretaría Ejecutiva, en lo que a sus atribuciones le confiere.

*Otras Actividades*

Ad cautelam, concluimos mencionando la adición de otras actividades de la labor cotidiana y de apoyo a otras Unidades y Direcciones de esta Institución; a las obligaciones en materia de comunicación como la Gaceta o de apoyo de acceso a la información; otras derivadas de obligaciones archivísticas y con obligaciones de transparencia; apoyo a la Comisión de Debates; apoyo a diversas labores durante el proceso electoral; un avance mínimo durante mayo en el análisis del Catálogo de Cargos y Puestos; otros que se informaron ante las instancias, autoridades y comisiones competentes de esta Institución.

**LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO**

**TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

cc archivo



# ANEXO 1

## Programa Anual 2018

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2018

No. Actividad	Actividad	Responsable	Unidad de medida: (Capturada en la SAF)		Mes que se realizará la actividad											
			Cantidad	Unidad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>R011 SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</b>																
1	<b>C1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE YUCATÁN IMPLEMENTADO.</b> C1.A1. Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán seleccionado e incorporado al Servicio Profesional Electoral Nacional	Unidad del Servicio Profesional Electoral														
2	C1.A2. Profesionalización y Capacitación básica, profesional y/o especializada impartida al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Unidad de Servicio Profesional Electoral	1	Informe												
3	C1.A3. Evaluación al desempeño aplicada para otorgar incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Unidad de Servicio Profesional Electoral														
4	C1.A4. Coordinación y gestión de convenios de cooperación y colaboración técnica y profesional con instituciones nacionales y estatales, con la finalidad de apoyar programas institucionales para capacitación y profesionalización															
5	C1.A5. Actividades diversas de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral realizadas.															
6	<b>C2. SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CAPACITADOS Y PROFESIONALIZADOS.</b> C2.A1. Profesionalización y capacitación impartida al personal Servidores Públicos de la Rama Administrativa del Instituto	Unidad del Servicio Profesional Electoral														
7	<b>C3. NECESIDADES INSTITUCIONALES VINCULADAS A LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ATENDIDAS.</b> C3.A1. Actividades de la Unidad derivadas de la normatividad interna cumplidas y/o relacionadas con el Comité del Servicio Profesional Electoral	Unidad de Servicio Profesional Electoral	2	Informe												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

## ANEXO 2

# Actividades de Capacitación

- Actividades formativas de tipo AUTOGESTIÓN.

Actividades que la DESPEN puso a disposición de los MSPEN con el propósito formativo para coadyuvar en el proceso de fortalecimiento de competencias de nuevos/as MSPEN. Son actividades de tipo *autogestión*. USPE proporcionó al inicio de año información a cada uno de los MSPEN para que decidieran de manera libre y voluntaria las actividades a las que se desearían inscribirse a través de ésta Unidad como Órgano de Enlace, por lo que actualmente esta USPE recibe informe de avances del número de horas cursadas por quienes decidieron inscribirse a los cursos, estadísticas a las damos seguimiento vía electrónica de manera periódica. Los cursos que tienen disponibilidad hasta el 31 de mayo, son:

- Centro INE: Explora tu plataforma
- Introducción al SPEN
- Reforma Política Electoral 2014
- Estilos de comunicación
- Negociación
- Trabajo en equipo

Los últimos informes de la DESPEN de fechas abril 25 y mayo 07, fueron comunicados por la Subdirección de Desarrollo de Desempeño, arrojando estos resultados:

◀ INE

Tiempo que destinan los MSPEN OPLE en Centro INE

OPLE	Inscritos	Activos	Inactivos	Tiempo en Centro INE	Promedio de tiempo en Centro INE
Yucatán	23	20	3	122 32	6.12

◀ INE

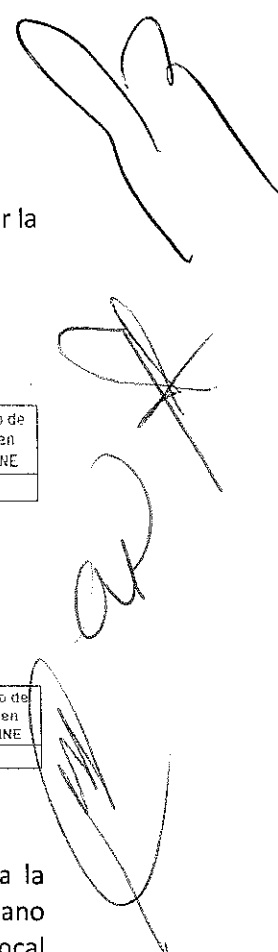
Tiempo que destinan los MSPEN OPLE en Centro INE

07 de mayo 2018

OPLE	Inscritos	Activos	Inactivos	Tiempo en Centro INE	Promedio de tiempo en Centro INE
Yucatán	23	20	3	125 77	6.29

- Coordinación Plática especializada

USPE apoyó en la Coordinación de la plática que impartió el Vicefiscal para la atención de los Delitos Electorales y en contra del Medio Ambiente, Junior Arellano Santana, relacionada con Delitos Electorales en la Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva el día martes 27 de marzo de 2018 a las 17:00 horas. Autogestión. Algunos MSPEN participaron.



- Curso Reglamento de Elecciones

La circular Número INE/DESPEN/012/2018 fue dirigida a los MSPEN y encargados de despacho, se refirió a un curso disponible a partir del 29 de marzo y hasta el 3 de agosto de 2018, de carácter opcional -ya que no será tomado en cuenta para ningún fin propio del Servicio- con la sugerencia para inscripción en la medida que la carga de labores lo permita.

- Coordinación para inscripción cursos TEPJF

La gestión en este caso aconteció en atención al OFICIO NÚM. INE/DESPEN/492/2018, que comunicó que el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) puso a nuestra disposición cuatro cursos de capacitación con el propósito de coadyuvar en el fortalecimiento de competencias del personal MSPEN. Se apoyó al proyecto remitiendo a la DESPEN el concentrado en archivo excel de la relación del personal interesado con los cursos elegidos por cada uno de ellos, los que actualmente damos seguimiento.

- Gestión, colaboración y coordinación CURSO TALLER

Invitación para colaborar y asistir al *Curso- Taller PARIDAD Libre de violencia Política en razón de Género*, que se ejecutó en el Auditorio de la Fiscalía General del Estado de Yucatán el próximo **27 de Abril en Curso de 9 a 15 horas**, evento en el que fuimos convocantes en conjunto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el Instituto para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en Yucatán, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General del Estado.

- Designación para futuro Diplomado

Se designó a la funcionaria Lic. Elsy Zapata Trujillo, titular de la unidad como enlace para cuestiones logísticas del Diplomado en Derecho Electoral mediante el cual se refiere el oficio C.G./Presidencia/361/2017, aún en fase de planificación, dependerá el verificativo de esta opción de la posible colaboración.

## ANEXO 3

# Documentos remitidos para la elaboración del Proyecto Incentivos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL

Circular No. INE/DESPEN/008/2018

Ciudad de México, 28 de febrero de 2018

CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE ENLACE DE  
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
ELECTORALES (OPLES)  
PRESENTES.

En cumplimiento a las atribuciones que a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le confieren los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE*, (*Lineamientos*) aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE188/2016 del 18 de agosto de 2016, se hace de su conocimiento la Ruta de Trabajo que se llevará a cabo con los Organismos Públicos Locales Electorales, a través de sus Órganos de Enlace, para la elaboración de sus Programas de Incentivos anuales.

Es importante hacer dos puntualizaciones fundamentales:

1. La Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2018 será presentada, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (CSPEN), ante la Junta General Ejecutiva (JGE) para su aprobación en el primer trimestre de 2019; por lo tanto, no se podrán otorgar incentivos a los miembros del Servicio de los OPLE durante el ejercicio 2018.
2. En concordancia con ello la definición establecida en el artículo 23 de los Lineamientos, referente a que "el OPLE deberá informar a la DESPEN, dentro del primer trimestre de cada año, el presupuesto asignado en ese ejercicio para el otorgamiento de incentivos, mismo que, una vez aprobado, no deberá ser modificado" no aplicará para este ejercicio 2018, dada la circunstancia descrita en el punto 1.

La Ruta de Trabajo para elaborar su Programa de Incentivos 2019 considera las siguientes actividades principales:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**I. Elaborar propuesta de Programa de Incentivos OPLE y Validación de la DESPEN (Marzo-Julio 2018)**

La DESPEN hará llegar a los Órganos de Enlace de los OPLE material informativo y de apoyo, y personal de la DESPEN establecerá contacto a efecto de resolver o aclarar dudas y observaciones que surjan de la información proporcionada.

Tras la elaboración del proyecto de Programa de Incentivos 2019 por cada uno de los OPLE, se llevará a cabo un proceso de revisión por parte de la DESPEN y de retroalimentación y observaciones. Se estima que en la segunda quincena del mes de mayo, los OPLE envíen las versiones finales de su Programa de Incentivos 2019 para su visto bueno y validación. La DESPEN informará a la CSPEN y a la JGE de los 32 Programas de Incentivos 2019, presentados, y luego de ello los validará.

**II. Gestión de recursos presupuestales por parte del OPLE.**

Luego de la Validación de los Programas de Incentivos 2019 por parte de la DESPEN, el OPLE deberá hacer las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes, para contar con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de incentivos en el ejercicio 2019.

**III. Informar Presupuesto disponible 2019. (Enero-Marzo 2019)**

Como lo mandatan los Lineamientos en la materia, en el primer trimestre de 2019 el Órgano de Enlace del OPLE notificará oficialmente a la DESPEN la disponibilidad presupuestal con que cuenta para ejercer, misma que no deberá ser modificada.

**IV. Otorgamiento de Incentivos (Abril-Junio 2019)**

Conforme a las puntualizaciones hechas en un inicio y a la Ruta de Trabajo para elaborar el Programa de Incentivos 2019, se estima que el periodo para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio en el Sistema OPLE se realice en el segundo trimestre de 2019.

Para brindarles mayor información y orientación, podrán dirigirse al siguiente personal adscrito a esta Dirección Ejecutiva: Lic. Alejandro Ortiz Sandoval, Subdirector de Promoción, al teléfono (01-55-56-28-42-00), extensión I.P. 373296, o al correo electrónico [alejandro.ortiz@ine.mx](mailto:alejandro.ortiz@ine.mx), y Lic. Naxheli Danaé Vázquez





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Correa, Jefa del Departamento de Ascensos e Incentivos, al teléfono (01-55-56-28-42-00), extensión I.P. 373149, o al correo electrónico [naxheli.vazquez@ine.mx](mailto:naxheli.vazquez@ine.mx).

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.  
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Mismo fin.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Ángel López Cruz, Director de Formación, Evaluación y Promoción de la DESPEN.- Mismo fin.  
ALC / AOS / NDVC



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Oficio Núm. INE/DESPEN/0891/2018

Ciudad de México, 07 de mayo de 2018

**CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE  
ENLACE DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES ELECTORALES (OPLE)  
PRESENTES.**

En concordancia con lo establecido en la circular INE/DESPEN/008/2018, del pasado 28 de febrero mediante la cual se hizo de su conocimiento la Ruta de Trabajo que esta Dirección Ejecutiva seguirá junto con los OPLE para la elaboración de sus Programa de Incentivos anuales, correspondientes a 2019 (ejercicio valorado 2018), se les envía el material informativo y de apoyo siguiente:

1. *Formato-Guía para la Elaboración del Programa de Incentivos 2019.* Es un instructivo que establece los apartados y contenidos que debe incluir el Programa del OPLE.
2. *Ejemplo de elaboración del Programa de Incentivos.*
3. *Tabla de Excel para Previsión Presupuestal por Incentivo a otorgar.* Esta tabla permitirá al OPLE contar con una estimación presupuestal inicial, delinear su Universo de Elegibles, así como la asignación del presupuesto para por cada incentivo y por el total que el OPLE proponga.
4. *Tutorial de la Tabla de Excel para Previsión Presupuestal por Incentivo a otorgar.*
5. *Calendario de contacto con OPLE.* Determina las fechas en las que personal de la DESPEN contactará a cada OPLE para aclaraciones.

En este último sentido, le informo que con la finalidad de asesorar y apoyar al personal del OPLE, designado para ejecutar lo relativo a los tipos de Incentivos que el Organismo decida otorgar (en todo aquello que tenga que ver con sus montos, definición de su Universo de Elegibles, reglas de aplicación y otorgamiento, etc.) personal de la DESPEN establecerá contacto telefónico a efecto de explicar con mayor detalle lo establecido en el material enviado, para su cabal entendimiento, o bien, para aclarar dudas que surjan de la información proporcionada. También apoyarán durante la elaboración del Programa de Incentivos 2019 por parte del OPLE con un proceso de revisión retroalimentación.

## Formato-Guía para la Elaboración del Programa de Incentivos 2019

### Presentación

El Formato-Guía que se propone, tiene por objeto facilitar a los Órganos de Enlace de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) la elaboración de su Programa de Incentivos 2019, cumpliendo con lo establecido en los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE* (Lineamientos).

A continuación, se hace un listado de los requisitos mínimos que debe contener el programa, de acuerdo con el artículo 19 de los Lineamientos.

Asimismo, se realizan algunas sugerencias o recomendaciones que el Órgano de Enlace podrá considerar en su propuesta para cada uno de los requisitos.

En algunos casos se refieren ejemplos en el otorgamiento de incentivos del Sistema del INE, que pudieran ser de utilidad para quien elabore el programa.

### Apartados que debe contener el programa:

- I. Título del Documento: (Nombre Oficial Completo);
- II. Título del OPLE: (Nombre Oficial Completo);
- III. Antecedentes;
- IV. Glosario de términos;
- V. Principios, criterios y políticas que rigen la entrega de incentivos en el marco del programa;
- VI. Nombre o identificación de cada tipo de incentivo que se prevé otorgar;
- VII. Los requisitos para su otorgamiento;
- VIII. En su caso, criterios de desempate;
- IX. Los recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento;
- X. Los criterios para la determinación de los montos a otorgar, en caso de que no sean montos fijos;
- XI. El calendario de aplicación; y
- XII. Las consideraciones de carácter particular que el OPLE estime necesarias para el otorgamiento de incentivos.

Se recomienda que el contenido del programa se desarrolle considerando lo siguiente:

#### I. Título del Documento:

En este apartado se deberá incluir el Nombre Oficial Completo del documento. (Ej. Programa Anual de Incentivos 2019...)

## II. Nombre del OPLE:

Deberá anotarse el Nombre Oficial del Organismo Público Local Electoral (OPLE)

## III. Antecedentes

Deberá incluir toda la normatividad legal aplicable al programa

## IV. Glosario de términos

Listado y Definición de los conceptos utilizados

## V. Principios, criterios y políticas que rigen la entrega de incentivos en el marco del programa

En este apartado el Órgano de Enlace del OPLE deberá citar textualmente lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Lineamientos en materia de incentivos correspondiente al sistema de OPLE.

## VI. Nombre o identificación de cada tipo de incentivo que se prevé otorgar.

En este apartado, se deberá listar los tipos de Incentivos que propone otorgar durante 2019 a los miembros del Servicio. Dichos incentivos se aplicarán tal y como hayan quedado establecidos por el OPLE y con el visto bueno de la DESPEN, sin que se admita modificación alguna durante el ejercicio a valorar.

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Lineamientos, de manera enunciativa más no limitativa, los OPLE podrán otorgar incentivos por las siguientes modalidades:

- Rendimiento (Está directa y automáticamente ligado a los resultados de la Evaluación del Desempeño y a la delimitación del universo de elegibles)
- Por Actividades Académicas realizadas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE
- Por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías.

El OPLE deberá elaborar y agregar una definición conceptual, respecto de cada uno de los incentivos.

A manera de ejemplo y derivado de lo que establece el artículo 20 de los Lineamientos, el incentivo por rendimiento podría ser definido por el Órgano de Enlace del OPLE, tentativamente así: *"el Incentivo por rendimiento es la retribución que obtiene el miembro del Servicio derivado de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño"*.

Si el Órgano de Enlace optara por proponer el incentivo por actividades académicas, deberá tomar en cuenta lo establecido en el artículo 36 de los Lineamientos del sistema OPLE en el sentido de que la valoración de las actividades académicas y de los reconocimientos se realizará de conformidad con las ponderaciones y puntuaciones establecidas en el Programa de Incentivos del OPLE.

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4
	Diplomado y Especialidad	2
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3
Eventos académicos	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	0.8
	Participación como ponente o expositor	1
Reconocimientos	Reconocimientos.	1

#### VII. Los requisitos para su otorgamiento:

Los requisitos que los miembros del Servicio deberán cumplir para obtener los diversos incentivos listados en el programa, deben ceñirse estrictamente a lo dispuesto en los Lineamientos; en este sentido, deben ubicarse por tipo de incentivo y su redacción debe ser muy clara y precisa.

También pueden establecer criterios generales aplicables a cualquier incentivo, siempre y cuando prevalezca lo que dictan los artículos 10 y 11 de los Lineamientos.

En concordancia con lo anterior, el Órgano de Enlace del OPLE deberá tomar en cuenta, en este apartado, lo que refiere el artículo 48 de los Lineamientos acerca del procedimiento de reposición de los resultados de la evaluación de desempeño que competen al otorgamiento de incentivos y aplicarlo tal y como se establece.

#### VIII. En su caso, criterios de desempate

En este apartado, las propuestas que haga el Órgano de Enlace del OPLE, deberán garantizar fehacientemente los principios de igualdad de oportunidad y el reconocimiento al mérito, así como no rebasar el porcentaje de beneficiados establecido en el Estatuto y los Lineamientos

(20% superior del total de los MSPEN con los mejores resultados en la Evaluación del Desempeño correspondiente)

A fin de que el Órgano de Enlace cuente con algunos elementos de referencia, como por ejemplo de criterio de desempate: el Programa de Formación o, en su caso, de las actividades de Capacitación Obligatorias en el ejercicio valorado, pues ello garantiza la aplicación de los principios que rigen los procedimientos para el otorgamiento de incentivos.

#### **IX. Los recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento**

De acuerdo con los artículos 12, 13, y 14 de los Lineamientos los Incentivos son reconocimientos (Diplomas o galardones otorgados por el OPLE), beneficios (éstos en especie, por ejemplo: días de descanso, participación en actividades institucionales fuera de la entidad) y retribuciones (son de carácter económico).

Es importante tomar en consideración estos elementos en los incentivos que se pretenden entregar y para ello se recomienda la revisión y aplicación puntual de los artículos 25, 26, 27, 28 y 31 de los Lineamientos.

En el programa deberá describir si los incentivos serán otorgados con reconocimientos, beneficios o retribuciones o una combinación de estos. En el caso de las retribuciones recordemos que son de carácter económico por lo que deberá explicar el método de distribución de los recursos.

Con la finalidad de apoyar al OPLE en la definición del Universo de Elegibles, en la previsión presupuestal, en los montos a otorgar en cada uno de los incentivos se elaboró en un archivo Excel, una Tabla de Previsión Presupuestal por incentivo, misma que se anexa en el correo enviado.

No se omite mencionar que, todos los incentivos se encuentran supeditados a la suficiencia presupuestal de cada OPLE.

#### **X. Los criterios para la determinación de los montos a otorgar, en caso de que no sean montos fijos;**

Conforme al artículo 39 de los Lineamientos, el monto anual de presupuesto con el que cuente el OPLE para otorgar incentivos se distribuirá para sufragar los incentivos que se otorguen por cada procedimiento previsto en su Programa.

El Órgano de Enlace propondrá directamente los criterios que estime pertinentes para determinar los montos de cada incentivo conforme a su disponibilidad presupuestal. Si son montos que pueden definirse como fluctuantes o cambiantes, (es decir, que no son un monto fijo) deberán establecer los criterios a utilizar; por ejemplo: un porcentaje del salario, límite de monto, etc.

## XI. El calendario de aplicación

Para definir sus tiempos y las actividades requeridas (por ej. presentación del Programa de Incentivos ante las instancias de dirección del OPLE, aprobación de sus instancias de dirección del Listado de candidatos al otorgamiento de Incentivos, notificación a los miembros del incentivo otorgado, radicación del recurso, etc.) en el Calendario solicitado en este apartado, el Órgano de Enlace deberá tener muy presentes estas cinco actividades:

1. El Programa de Incentivos 2019 del OPLE debe quedar listo a mediados de 2018 (Mayo-Junio).
2. La gestión de los recursos para incentivos a aplicar en 2019 se realizará según la normatividad de carácter presupuestal en la entidad.
3. La notificación a la DESPEN sobre el presupuesto asignado para el otorgamiento de incentivos, conforme al artículo 23 de los Lineamientos se hará en el primer trimestre de 2019.
4. Se tiene previsto que los resultados de la Evaluación del Desempeño correspondiente a 2018 se aprobarán en 2019. Luego de lo cual, se realizará el procedimiento de entrega de incentivos para el ejercicio valorado 2018.

Tomando en cuenta estos elementos el OPLE deberá elaborar un Cronograma de Actividades, el cual será responsable de aplicar puntualmente. Por su parte la DESPEN supervisará su cumplimiento.

## XII. Las consideraciones de carácter particular que el OPLE estime necesarias para el otorgamiento de incentivos.

Si el Órgano de Enlace desea establecer consideraciones adicionales, estas se listarán y elaborarán dependiendo de las particularidades e interés de cada OPLE, por lo que deben ser explicadas claramente y en su caso, contar con un argumento sólido.

## Ejemplo de Elaboración de un Programa de Incentivos

- I. Programa Anual de Incentivos 2019 del Organismo Público Local "X"
- II. Organismo Público Local "X"
- III. Antecedentes

La normatividad legal aplicable al programa será:

- ✓ Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
- ✓ Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
- ✓ Lineamientos "X" de la normatividad estatal.

El OPLE "X" está conformado por 21 Miembros del Servicio, de los cuales 10 fueron evaluados. A su vez el 20% de los mejor evaluados corresponde a 4 Miembros que podrán ser acreedores de incentivos por ubicarse en el universo de elegibles.

Número de MSPEN	Número de MSPEN evaluados	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)
21	10	20%	4

### I. Glosario de términos

**Catálogo del Servicio:** Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Comisión del Servicio:** Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Comisión de Seguimiento:** Comisión de Seguimiento al Servicio en cada OPLE.

**DESPEN:** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Estatuto:** Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

**Instituto:** Instituto Nacional Electoral.

**Junta:** Junta General Ejecutiva del Instituto.

**Ley:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Lineamientos:** Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

**OPLE:** Organismo Público Local Electoral.

**Órgano de Enlace:** Estructura básica de cada OPLE que atiende los asuntos del Servicio en los términos del Estatuto.



**Órgano Superior de Dirección:** Órgano Superior de Dirección en los OPLE.  
**Programa de Formación:** Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional.  
**Servicio:** Servicio Profesional Electoral Nacional.

**II. Principios, criterios y políticas que rigen la entrega de incentivos en el marco del programa**

De los principios, criterios y políticas que rigen la entrega de incentivos de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE:

**Artículo 10.** Los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Igualdad de oportunidades, y
- II. Reconocimiento al mérito.

**Artículo 11.** Las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los presentes Lineamientos;
- II. El monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE;
- III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba un Miembro del Servicio por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo bruto, conforme al tabulador del OPLE;
- IV. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;
- V. Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- VI. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;
- VII. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;
- VIII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absolutoria;
- IX. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, y

X. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los Miembros del Servicio.

El artículo XX de la Ley Estatal de Presupuesto Público, establece que ...

**III. Nombre o identificación de cada tipo de incentivo que se prevé otorgar:**

- ✓ Rendimiento
- ✓ Por Actividades Académicas realizadas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE
- ✓ Por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías.
- ✓ Incentivo "X".

**IV. Los requisitos para su otorgamiento**

- Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los presentes Lineamientos;
- No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;
- Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;
- No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;

**V. Criterios de desempate**

En caso de aplicación de criterios de desempate, se propone aplicar los siguientes criterios:

- ✓ Calificación del promedio del Programa de Formación en todas sus fases o el promedio de las calificaciones de los cursos de las Actividades de Capacitación Obligatorias del ejercicio valorado
- ✓ Que haya obtenido el mayor número de incentivos o de promociones en rango en los últimos cinco años
- ✓ No haber sido sancionado con 10 o más días de suspensión
- ✓ No estar sujeto a un Procedimiento Laboral Disciplinario o Administrativo

## VI. Recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento

- ✓ **Rendimiento**
  - Se otorgará total del universo de elegibles.
  - Se otorgará en promedio \$10,000.00 por MSPEN acreedor de incentivo.
  
- ✓ **Por Actividades Académicas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE**
  - Se otorgará a los MSPEN que hayan presentado documentos probatorios que acrediten actividades académicas y que se encuentren en el universo de elegibles.  
Se valorarán las actividades académicas y reconocimientos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4
	Diplomado y Especialidad	2
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3
Eventos académicos	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	0.8
	Participación como ponente o expositor	1
Reconocimientos	Reconocimientos.	1

- El resultado de las puntuaciones de las actividades académicas, se ordenarán en forma descendente para determinar los miembros acreedores a este incentivo. Posteriormente, se verificará si existe empate en la puntuación en su límite inferior; de ser así, se aplicarán los criterios de desempate descritos anteriormente.
- Ejemplo: Podrán ser acreedores de éste incentivo hasta el 25% de los miembros del Servicio ubicados en el universo de elegibles y que hayan presentado documentos probatorios.
- Beneficio correspondiente a 3 días de descanso.

- ✓ **Por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías**
  - Se otorgará a los MSPEN que hayan impartido asesorías (deberán contar con una calificación aprobatoria mínima de 7.0) en el OPLE y deberán encontrarse en el universo de elegibles.
  - El resultado de las puntuaciones se ordenará en forma descendente para determinar los miembros acreedores a este incentivo. Posteriormente, se verificará si existe empate en la puntuación en su límite inferior; de ser así, se aplicarán los criterios de desempate descritos anteriormente.
  - Ejemplo: Podrán ser acreedores de éste incentivo hasta el 50% de los miembros del Servicio ubicados en el universo de elegibles y que hayan colaborado con el OPLE en la impartición de asesorías.
  - Retribución de \$5,000.00 por MSPEN ubicado en el supuesto anterior.
  - Los acreedores a este incentivo podrán participar en una actividad institucional fuera del país o de la entidad federativa, con base en un orden de prelación conforme a la Evaluación de Desempeño del ejercicio valorado.

**Incentivo "Por trabajo en equipo"**

- Se otorgará hasta al 50% directo de los MSPEN mejor evaluados del Universo de Elegibles.
- Beneficio de set de libros (costo aproximado por set \$2,000.00).

**VII. Criterios para la determinación de los montos a otorgar**

Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)
21	20%	4

**Criterios para determinar los acreedores de cada tipo de Incentivo**

Nombre del Incentivo	Criterio (mejor evaluados)	Tipo Incentivo	Criterio de asignación de montos
Por Rendimiento	100% MSPEN del Universo de Elegibles	Retribución	Retribución de \$10,000 por MSPEN
Por Actividades Académicas	Hasta 25% MSPEN del Universo de Elegibles, que hayan presentado documentos probatorios.	Beneficio (especie) o Retribución	Beneficio de 3 días de descanso por MSPEN

Nombre del Incentivo	Criterio (mejor evaluados)	Tipo Incentivo	Criterio de asignación de montos
Por Impartición de Asesorías	Hasta 50% MSPEN del Universo de Elegibles que hayan impartido asesorías en el OPLE.	Beneficio (especie) o Retribución	Retribución de \$5,000 (fijo) por MSPEN
"Por trabajo en equipo"	Hasta 50% directo de los MSPEN del Universo de Elegibles	Beneficio (especie) o Retribución	Beneficio de set de libros, que implica un costo por set de \$2,000

### Criterios para determinar los montos de cada tipo de Incentivo

NOMBRE DE INCENTIVO	MSPEN ACRREDITORES A INCENTIVO	CRITERIO UNITARIO	COSTEO
Por Rendimiento	4	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00
Por Actividades Académicas	1	3 días de descanso	3 días de descanso por MSPEN
Por Impartición de Asesorías	2	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
"Por trabajo en equipo"	2	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00
<b>PRESUPUESTO A OTORGAR EN EL EJERCICIO</b>			<b>\$ 54,000.00</b>

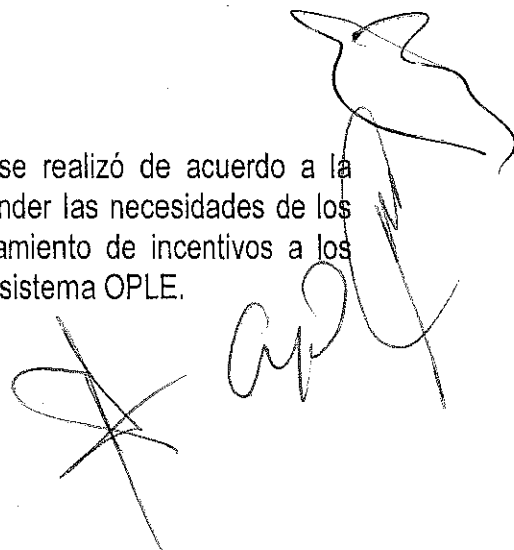
### VIII. Calendario de aplicación

Elementos que deben considerarse en la elaboración del calendario:

1. El Programa de Incentivos 2019 del OPLE "X" quedará listo a mediados de 2018 (mayo-junio).
2. La gestión de los recursos para incentivos a aplicar en 2019 se realizará según la normatividad de carácter presupuestal en la entidad.
3. La notificación a la DESPEN sobre el presupuesto asignado para el otorgamiento de incentivos, conforme al artículo 23 de los Lineamientos se hará en el primer trimestre de 2019.
4. Los resultados de la Evaluación del Desempeño correspondiente a 2018 se aprobarán en 2019. Luego de lo cual, se realizará el procedimiento de entrega de incentivos para el ejercicio valorado 2018.

**IX. Consideraciones Particulares**

El diseño de Programa de Incentivos del OPLE "X", se realizó de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad, en pro de atender las necesidades de los MSPEN y conforme a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

Handwritten signature and initials in black ink, located to the right of the main text block.

## Designación del Universo de elegibles y asignación de presupuesto total por cada incentivo

Número de MSPEN	Número de MSPEN evaluados	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)	Total para Incentivo por Rendimiento	Total para Incentivos diferentes a rendimiento	Presupuesto aproximado para cubrir el Programa de Incentivos
		20%	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Art. 16.- Para determinar el otorgamiento de Incentivos, se seleccionará a los Miembros del Servicio, que se ubiquen dentro del 20% superior del total de los Miembros del Servicio, con los mejores resultados en la Evaluación del Desempeño correspondiente

### Reglas de aplicación del incentivo por rendimiento

Incentivo por Rendimiento (Obligatorio)	Universo de Elegibles	Porcentaje de Ganadores del UE	Posibles Ganadores	Retribución	Promedio por MSPEN	Total
	0	100%	0	Retribución		\$0.00

Art. 25.- El Incentivo por rendimiento se otorgará a los Miembros del Servicio que, formen parte del Universo de Elegibles

### Reglas de aplicación por incentivo

Incentivo por Asesorías (Opcional)	Universo de Elegibles	Porcentaje de Ganadores del UE	Posibles Ganadores	¿Cómo se otorgará? Beneficio o Retribución	Retribución del Incentivo por Asesorías por MSPEN	Total
	0		0	Retribución		\$0.00

Art. 27.- Los Miembros del Servicio del Universo de Elegibles que colaboren con el OPLE en la impartición de asesorías y que cuenten con una calificación acreditable (7) según los Lineamientos de Asesorías, podrán: Recibir una retribución...

Si se decide otorgar un Incentivo a través de beneficios (en especie), de ser el caso, se deberá considerar el costo de los mismos

Incentivo por Actividades Académicas (Opcional)	Universo de Elegibles	Porcentaje de Ganadores del UE	Posibles Ganadores	¿Cómo se otorgará? Beneficio o Retribución	Retribución o Beneficio del Incentivo por Actividades Académicas por MSPEN	Total
	0		0			\$0.00

Art. 28.- Las actividades académicas, así como los reconocimientos otorgados a los Miembros del Servicio que forman parte del universo de elegibles, podrán ser valorados a fin de obtener el beneficio que se determine en el Programa de Incentivos

Si se decide otorgar un Incentivo a través de beneficios (en especie), de ser el caso, se deberá considerar el costo de los mismos

Incentivo "por trabajo en equipo"	Universo de Elegibles	Porcentaje de Ganadores del UE	Posibles Ganadores	¿Cómo se otorgará? Beneficio o Retribución	Retribución o Beneficio del Incentivo por "por trabajo en equipo" (nombre del Incentivo)	Total
	0		0			\$0.00

Art. 21.- El OPLE deberá establecer en su Programa de Incentivos cualquier otro Incentivo, además del relativo a rendimiento, que esté en condiciones de otorgar a los Miembros del Servicio, ya sea en especie o en cualquier otra modalidad.

Si se decide otorgar un Incentivo a través de beneficios (en especie), de ser el caso, se deberá considerar el costo de los mismos

Nombre otro Incentivo (Opcional)	Universo de Elegibles	Porcentaje de Ganadores del UE	Posibles Ganadores	¿Cómo se otorgará? Beneficio o Retribución	Retribución o Beneficio del Incentivo (nombre del Incentivo)	Total
	0		0			\$0.00

Art. 21.- El OPLE deberá establecer en su Programa de Incentivos cualquier otro Incentivo, además del relativo a rendimiento, que esté en condiciones de otorgar a los Miembros del Servicio, ya sea en especie o en cualquier otra modalidad.

Si se decide otorgar un Incentivo a través de beneficios (en especie), de ser el caso, se deberá considerar el costo de los mismos

#### REGLAS DE OTORGAMIENTO

- Podrá ser elegible para el otorgamiento de Incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio;
- El monto, tipo y cantidad de Incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE;
- Las retribuciones con carácter de incentivo que recibe un Miembro del Servicio por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo bruto, conforme al tabulador del OPLE;
- No se otorgará Incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;
- Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del Incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- No se otorgará Incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;
- No se otorgará Incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;
- De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de Incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absolutoria;
- La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de Incentivos, y
- Los Incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los Miembros del Servicio.

**Calendario en el que personal de la DESPEN  
establecerá contacto telefónico con los Órganos de Enlace de los OPLE**

Entidad//OPLE	Fecha de Contacto
Ciudad de México	9 de Mayo
Guanajuato	
Chiapas	
Veracruz	
México	
Yucatán	
Nuevo León	
Guerrero	
Oaxaca	
Jalisco	
Tabasco	
Baja California Sur	
Coahuila	
Zacatecas	
Durango	
Michoacán	10 de Mayo
Aguascalientes	
Hidalgo	
Baja California	
Tamaulipas	
Campeche	
Tlaxcala	
Puebla	
San Luis Potosí	
Chihuahua	
Sinaloa	11 de Mayo
Sonora	
Morelos	
Querétaro	
Quintana Roo	
Colima	
Nayarit	

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the table, corresponding to the rows of the calendar. There are three distinct signatures: one large signature spanning the 9th and 10th of May, and two smaller signatures below it, one spanning the 10th and 11th of May.



## ANEXO 4

### “Evaluación al Desempeño”

Información relevante

para análisis del punto C1 A3.B



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO NÚM. INE/DESPEN/850/2018

Ciudad de México, 25 de abril de 2018

Lic. María de Lourdes Rosas Moya  
Consejera Presidenta del Instituto Electoral  
y de Participación Ciudadana de Yucatán  
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 8, inciso b) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 (Lineamientos), la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) elaboró la "Bitácora de Desempeño para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE" la cual es requerida para los casos estipulados en el artículo 76 de los Lineamientos, incisos c) y d), en el que se establece que es responsabilidad del Superior Normativo: c) *En caso de que se separe del cargo que ocupa durante el periodo a evaluar, entregar la bitácora y los soportes documentales de cada evaluado a su cargo, al funcionario que reciba los asuntos bajo su responsabilidad y d) En caso de que durante el periodo a evaluar el evaluado cambie de adscripción, entregar al Superior Normativo de la nueva adscripción del evaluado, dentro de los 10 días hábiles posteriores al cambio de adscripción, la bitácora actualizada sobre los avances en el cumplimiento de las metas asignadas.*

Por lo anterior, anexo al presente el formato de Bitácora de Desempeño, con la atenta solicitud de que se difunda a todos los Miembros del Servicio y funcionarios que fungen como Evaluados y Evaluadores en ese OPLE y se recaben los acuses de recibo en el formato Excel que se enviará a su cuenta de correo electrónico, el cual, en caso de haber cambios en la ocupación de puestos en la entidad, deberá actualizarse conforme a ellos. El archivo electrónico del listado con las firmas de acuse deberá ser enviado a más tardar el día 18 de mayo del año en curso a la cuenta de correo electrónico: [evaluación.despen@ine.mx](mailto:evaluación.despen@ine.mx) en tanto que los originales deberán ser entregados en las oficinas de la DESPEN ubicadas en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, piso 7, Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

Para cualquier aclaración al respecto, podrán comunicarse, a través del Órgano de Enlace, con la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación del Desempeño, a la dirección de correo electrónico: [cynthia.arroyo@ine.mx](mailto:cynthia.arroyo@ine.mx) y al teléfono (55) 5628-4200 Ext. 372599.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
Mtra. Delta Alejandra Pacheco, Presidenta de la Comisión de Seguimiento al SPEN del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.- Presente.  
Psic. Aida Albormoz Cáceres., Titular del Órgano de Enlace del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.- Presente.  
RMP/ALG/CCAR/PEPI/APZ

gar d





**META COLECTIVA 8**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE en todas las entidades federativas		
	<b>Área:</b> JL, OC, JD	OC Y OD	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DESPEN
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, o el funcionario que ocupe el puesto homólogo	<b>Líder de equipo</b>	Personal del OPLE que ocupe el cargo de mayor jerarquía en el área y que tiene bajo su coordinación cargos o puestos del Servicio
	<b>Número de la meta</b>	8	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	Artículos 607 y 617 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Realizar el 100% de las evaluaciones de metas individuales de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados), con base en soportes documentales para fortalecer la objetividad, la oportunidad, la certeza y la imparcialidad de la evaluación del desempeño.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta</b> dd/mm/aaaa	01/09/2017	<b>Fecha de término de la meta</b> dd/mm/aaaa	31/10/2018
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	Porcentaje de evaluaciones de metas individuales realizadas conforme a soportes documentales (Una evaluación se contabiliza como: la evaluación de una meta a un evaluado).		
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	5 %		
	<b>Nivel alto</b>	El 100% de las evaluaciones de metas individuales de los evaluados que integran el equipo de trabajo se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	<b>Nivel medio</b>	Entre 1 y 3 de las evaluaciones de metas individuales de los evaluados que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	<b>Nivel bajo</b>	Más de 3 de las evaluaciones de metas individuales de los evaluados que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	<b>Atributo de calidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	15 %		
	<b>Nivel alto</b>	El 100% de las evaluaciones cumplieron con todos los criterios de calidad al momento de realizarse la revisión por parte del personal del Órgano de Enlace del OPLE.		
<b>Nivel medio</b>	Entre 1 y 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad al momento de realizarse la revisión por parte del personal del Órgano de Enlace del OPLE.			
<b>Nivel bajo</b>	Más de 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad al momento de realizarse la revisión por parte del personal del Órgano de Enlace del OPLE.			

17/10/2018

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Documentos a revisión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar toda la evidencia que sustente la calificación asignada por parte del evaluador.</li> <li>2. Presentar todos los soportes documentales al momento en que lo solicite el personal del Órgano de Enlace del OPLE</li> <li>3. En su caso, presentar el comprobante de la entrega de la Bitácora al evaluador normativo actual de los evaluados conforme lo establecen los Lineamientos.</li> <li>4. En su caso, presentar las solicitudes de eliminación y/o ajuste en los niveles esperados de metas no realizables por causas ajenas al evaluado, conforme a los Lineamientos.</li> </ol> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La revisión de los soportes documentales se realizará conforme a la muestra de evaluaciones de metas que determine la DESPEN.</li> <li>2. Para efectos de la calificación de esta meta, la muestra que revise el Órgano de Enlace representará el total de evaluaciones realizadas de las metas individuales en la entidad.</li> <li>3. El líder del equipo podrá coordinar con los integrantes del equipo de trabajo, las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta.</li> </ol>
<p><b>Soporte documental</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Motivaciones de las evaluaciones asentadas por los evaluadores en el SIIISPEN.</li> <li>2. Documentos impresos y/o electrónicos que muestren los evaluadores al Órgano de Enlace durante la revisión a los soportes documentales.</li> <li>3. Reporte de la revisión a los soportes documentales levantadas por el Órgano de Enlace</li> <li>4. Reporte que emita la UNICOM con las fechas en que concluyeron las evaluaciones.</li> <li>5. Informe que presente el Órgano de Enlace al Secretario Ejecutivo o al funcionario que ocupe el puesto homólogo y a la DESPEN sobre la revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.</li> </ol>

La meta colectiva número 8 será evaluada por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral o el funcionario que ocupe el puesto homólogo. La meta se refiere a la realización de las evaluaciones de las metas individuales, asignadas a los miembros del Servicio de los OPLE y de quien ocupe de manera temporal una plaza del Servicio, de acuerdo con soportes documentales. En consecuencia, todos los miembros del Servicio de la entidad, son corresponsables del cumplimiento de la meta. Por lo tanto, para obtener una buena calificación, todas las evaluaciones que se apliquen en la entidad deben tener soportes documentales, lo que permitirá tener una evaluación apegada a los principios rectores del INE y del OPLE.

Con respecto al periodo de ejecución de la meta, inicia en septiembre de 2017 y concluye en agosto de 2018, esto es así debido a que es muy relevante para el INE y para los OPLE evaluar a los miembros del Servicio, metas relacionadas con el Proceso Electoral Local. Cabe señalar, que con antelación, la DESPEN informará a través del Órgano de Enlace de cada OPLE, el inicio de la aplicación de la evaluación del desempeño.

Además del porcentaje de las evaluaciones que se deben realizar, es importante señalar que los atributos de oportunidad y calidad de la meta aumentan, o disminuyen la calificación. En este caso los atributos tienen un valor de 5% y 15% respectivamente, esto indica que el área normativa que propuso la meta (DESPEN) otorga un mayor porcentaje a que la evaluación de metas individuales se realice

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

conforme a los soportes documentales y evidencias que demuestren el cumplimiento de las mismas. No obstante, para obtener una calificación alta, es recomendable que también se observe a detalle el atributo de oportunidad.

Por ejemplo, si los miembros del Servicio desean obtener un nivel **alto** en el atributo de oportunidad, deberán aplicar el total de evaluaciones de metas individuales dentro del plazo establecido por la DESPEN, en la circular correspondiente. En caso de que entre una y tres evaluaciones se apliquen fuera del plazo establecido por la DESPEN, el nivel alcanzado será **medio**. En el extremo, si más de tres evaluaciones son aplicadas fuera del plazo establecido en la circular el nivel del atributo será **bajo**.

Ahora bien, si desean obtener un nivel **alto** en el atributo de calidad, entonces deberán presentar el 100% de evaluaciones realizadas; los soportes documentales, la evidencia que sustente la calificación asignada, y en su caso, el comprobante de la entrega de la Bitácora y de las solicitudes de eliminación o ajuste de las metas. Si entre una y tres evaluaciones de las metas individuales, no cumple con los criterios establecidos para la meta, el nivel alcanzado será **medio**. Si más de tres evaluaciones de metas individuales no cumplen con los criterios, el nivel del atributo será **bajo**.

De acuerdo con el nivel obtenido en cada uno de los atributos, su calificación en la meta puede aumentar, mantenerse o disminuir de acuerdo con lo siguiente:

**Nivel del atributo:** Alto (suma).

**Nivel del atributo:** Medio (se mantiene igual).

**Nivel del atributo:** Bajo (resta).

El apartado de observaciones de la meta es por demás relevante porque es en éste, donde se establecen las características que debe cumplir la meta, así como aclaraciones y demás elementos que deben conocer evaluados y evaluadores. Por lo anterior, es un apartado de consulta obligada.

Finalmente, en el apartado de soportes documentales se hace referencia a los documentos generados para el cumplimiento de la meta y de los atributos de oportunidad y de calidad. Mismos que el evaluado debe entregar al evaluador en los tiempos establecidos, ya que con base en ellos, el evaluador asigna la calificación de la meta. Es preciso mencionar que la evaluación del desempeño es una actividad de corresponsabilidad entre evaluados y evaluadores por lo que el seguimiento y cumplimiento de las actividades corresponde a ambos.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are three distinct marks: a large, loopy signature at the top, a signature with a large 'X' in the middle, and a signature with the letters 'ap' at the bottom.

**Informe del Proceso de Evaluación del Desempeño de los Miembros  
del Servicio Profesional Electoral  
BIMESTRE MARZO- MAYO 2018**

**FECHA DE REMISIÓN: 14 mayo, 2018**

La comunicación de metas, Lineamientos de Evaluación, guías de Evaluación y otros conexos ha venido ocurriendo desde el 2017 en periodo anterior al inicio de funciones del cargo en 18 de diciembre de 2017.

Para inicios de 2018, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (en lo sucesivo DESPEN) ya había informado a algunos Miembros del Servicio Profesional Electoral (en lo subsecuente MSPEN) de este Organismo Público Local electoral (OPLE) a través de esta Unidad del Servicio Profesional Electoral (en lo sucesivo USPE) en carácter de enlace, algunas metas relacionadas con su cargo y perfil en el último trimestre de 2017, los que continuó informado hasta inicios de mayo, toda vez que la última remisión de una meta individual aconteció en los primeros días del mes de Mayo.

Cuando la DESPEN comunica sus metas, solicita a este ENLACE notificar de inmediato a las y los MSPEN e incluso recabar la firma de notificación personalmente, remitiendo un formato específico para ACUSE DE RECIBO que USPE se ha dispuesto a recabar puntualmente para remitir incluso antes de la fecha de término proporcionada por la DESPEN. (ANEXO A)

No obstante, tal y como se hizo constar en el informe BIMESTRAL que se rinde ante esta Comisión de Seguimiento en esta propia fecha, la labor de USPE a este respecto no se limitó a la labor del párrafo anterior, ya que algunos miembros SPEN manifestaron en el último bimestre que tienen metas que no coinciden con sus labores; o dudas relacionadas con el alcance de las metas; o con la redacción de las mismas.



De las primeras manifestaciones se hicieron consultas desde USPE a la DESPEN de manera telefónica, no obstante, las respuestas eran poco claras frente a las inquietudes que prevalecían y algunas respuestas demoraban en fondo, razón por la cual les solicitamos a las y los MSPEN a poner por escrito su consulta para enviar a la DESPEN.

Esta solicitud para revisar sus metas con invitación de externar inquietudes de manera escrita, además de hacerla de manera oral en cada comunicación frente al acuse, se procuró adjuntarla a cada comunicación electrónica, además el 20 de Abril de este año se envió un correo electrónico y memorial a cada titular involucrado con la compilación de metas y un archivo pdf proporcionados por la DESPEN que describen el procedimiento, hasta donde ha llegado el diseño nacional.

A finales de marzo y durante el mes de abril se recibieron consultas escritas de los MSPEN de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quienes socializaron las inquietudes como equipo y después las enviaron a USPE por correo electrónico como un colectivo. USPE consultó lo propio a la DESPEN adjuntando la consulta individual de la Lic. Emma Janice Pérez Valle con una preocupación común, la meta afectaba a Participación Ciudadana, que se encuentra inmersa en una Dirección diferente a la primera. A ambas dudas se les dio seguimiento hasta obtener las respuestas requeridas por las y los compañeros, siendo que USPE recabó la información solicitada por dichos MSPEN tanto vía telefónica como por correo electrónico a la DESPEN e incluso solicitamos una cita en la Junta Local para conocer de la homóloga de la función de Educación y Capacitación alguna orientación relacionada con la experiencia de evaluación de metas similares a las consultadas que pudiera ser útil para las y los compañeros de este OPLE.

A la fecha, tanto la consulta colectiva de los MSPEN relacionados con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como aquella de la compañera de Participación Ciudadana, fueron contestadas vía correo electrónico por la DESPEN, después de varias aclaraciones, lo cual se comunicó a los interesados ya de forma personal, telefónica como vía electrónica.

Además, con intención de estar atentos al avance del cumplimiento de la meta colectiva de todos los anteriores, solicitamos una junta o sesión de trabajo a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y con la y el compañero de Participación Ciudadana involucrados en la meta Colectiva para escuchar si aún queda alguna duda con miras al alcance del 100% de la meta, esta sesión de trabajo fue programada para martes 15 de mayo de 2018 a las diez horas.

Con respecto a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), el Lic Roberto Duran Quintal nos remitió un correo con inquietudes, las cuales fueron socializadas con aquél por esta USPE, con conocimiento de su Superior Directo, dado que las expresiones contenidas en el documento requerían –según quien suscribe- mayor claridad para la consulta con la DESPEN, respecto de los puntos de inquietud y debate.

Después de un par de reuniones con los MSPEN de la UTCE, de las mismas surgieron preguntas concretas que realizar a la DESPEN, las cuales fueron comentadas con la Lic Paula Barrera Pérez, Jefe de Departamento de Seguimiento al Desempeño, quien nos otorgó las respuestas requeridas para comunicar a los MSPEN. Consecuentemente, citamos a una reunión a los MSPEN invitando a la oficina que ocupa esta USPE tanto al Jefe de Departamento como al Técnico, como a su titular Lic. Carlos Pech Dzib, el 09 de Mayo pasado a fin de revisar las respuestas y posibles escenarios de acción frente a la misma. De esta reunión se levantó una constancia. (ANEXO B)

En estas últimas fechas, MSPEN de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana se apersonaron a la oficina que ocupa USPE para manifestar su inquietud por las metas, requiriendo a USPE gestionar su eliminación o modificación.

En el momento del encuentro, USPE reiteró la necesidad de revisar cuidadosamente cuáles son los puntos de inquietud frente a la meta y escribirlos claramente para hacer una consulta de fondo con la DESPEN; se hizo hincapié en que, hasta esa fecha y con excepción de una persona de Participación Ciudadana, no se había recibido ninguna consulta por escrito de los MSPEN del área y; se hizo notar la conveniencia de que esta evidencia escrita conste como prueba de su responsabilidad frente a la meta.

Se les propuso brindar acompañamiento a todas y todos los presentes en la construcción de sus inquietudes, amén de nuestra obligación de seguimiento de la misma.

A la fecha se recibieron consultas individuales de los MSPEN Raúl Oswaldo Alemán Canto, Tonatiuh Gaona Tiburcio, Henna Marisol Montero Montero, Adylib Guadalupe Cano Barrón, David Arturo Soberanis León, lo que hizo necesario retomar una nueva fase de consultas, vía telefónica y/o electrónica, tratando de favorecer respuestas útiles para las y los funcionarios, las cuales apenas están siendo atendidas por la DESPEN con la remisión de ciertas pautas.

Tenemos conocimiento que el 09 de mayo se remitió un ACUSE a la DESPEN relacionados con las metas de ORGANIZACIÓN ELECTORAL, se puede deducir de los adjuntos que se trata de aclaraciones o directrices a las metas del área de organización electoral, sin embargo, no conocemos hasta la fecha algún pedimento concreto a USPE a este respecto y consideramos sería conveniente una instrucción que conlleve enterar o acompañar a las y los MSPEN del contenido.

También fue remitido por la DESPEN algunas indicaciones relacionadas con las metas 1, 9, y 11, mismas que fueron remitidas a las y los MSPEN involucrados, con la petición de revisión, para posterior gestión de una junta de trabajo en fecha próxima.

Finamente, con respecto al MSPEN adscrito a Vinculación con el INE, hemos hecho hincapié en la necesidad de revisar pormenorizadamente las metas de evaluación con el involucrado y gestionamos una cita con su superior jerárquico Mtro Hidalgo Armando Victoria Maldonado para revisar este tema y el que atañe a la Meta Colectiva 8, la cual se impone a todas y todos los MSPEN en la semana.

Por último, se recibió un formato de la DESPEN para la EVALUACIÓN de desempeño, consistente en una BITÁCORA de Desempeño para los MSPEN del Sistema OPLE, estamos en consulta permanente para conocer los pasos a seguir relacionados con este punto.

Para terminar, toda vez que del cabal cumplimiento de las metas se desprende una calificación para las y los funcionarios, la cual afectaría positiva o negativamente la permanencia de quienes ocupan puestos y cargos del sistema de carrera lo cual se relaciona con sus derechos laborales y humanos, animamos a la Comisión a favorecer acciones que contribuyan a mejorar el acompañamiento a las y los funcionarios, obrando con enfoque de derechos humanos en el camino de su evaluación, especialmente dada la cercanía del próximo vencimiento del periodo para realizar sus metas.

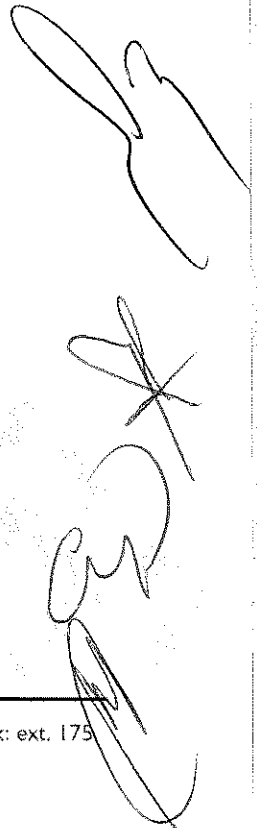
Lo anterior, siendo que cada acción tomada para garantizar, respetar, proteger y promover los derechos laborales y humanos de las y los MSPEN al máximo de las capacidades institucionales, abonará a evidenciar nuestro compromiso frente a los MSPEN y a los principios rectores del Instituto.

  
**LIC. ELSY MARIA ZAPATA TRUJILLO**

**TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

cc archivo

# ANEXO A





**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Acuse de recibo de la circular INE/DESPEN/023/2017, por medio de la cual se informa que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el primer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

NOMBRE		CATEGORÍA		FECHA	
CATEGORÍA		CATEGORÍA		FECHA	
Saul Esteban Misael Gamboa Cen	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral		05 / 12 / 2017
Alicia Del Pilar Lugo Medina	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral		05 / 12 / 2017
David Arturo Soberanis Leon	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral		05 / 12 / 2017
Emma Janice Pérez Valle	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana		05 / 12 / 2017
José Angel De Los Reyes Santamaría Ucán	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana		05 / 12 / 2017
Miguel Angel Uicab Balam	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		05 / 12 / 2017
José Heriberto Villegas Reyes	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		05 / 12 / 2017
Marlo Alejandro Canche Domenzain	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		05 / 12 / 2017
Aoylib Guadalupe Cano Barrón	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		05 / 12 / 2017
Tonatlilh Gaona Tiburoio	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		05 / 12 / 2017
Hector Joaquín Bollo Ortiz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		5 / 12 / 2017
Juan Pablo Bollo Ortiz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		5 diciembre / 17
Aldo Ulises Granados Cruz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		5 / 12 / 2017
Gregoria Martínez Gómez	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		6 / 12 / 2017



**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Acusé de recibo de la circular INE/DESPEN/023/2017, por medio de la cual se informa que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el primer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017-a agosto de 2018

NOMBRE	ENTIDAD	CENTRO DE TRABAJO	CARGO PUESTO	FIRMA	FECHA
Carlos Abraham Peniche Pach	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefe de Departamento de Educación Cívica		01/sep/2017
Freddy Aureliano Pérez Barrera	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		11 sep / 2017
Cano Méndez Suarez	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral		01/sep/2017
María Josefina Bolio Ku	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefe de Departamento de Educación Cívica		07/sep/2017
Raúl Oswaldo Alemán Canto	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos		01-sep-17
Roberto Carlos Duran Quintal	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral		1/sep/2017
Lol-Beh Esperanza Herrera Kim	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefe de Departamento de Educación Cívica		02/sep/17
José Renán González Fortuny	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		05/sep/17
Baltazar Alejandro Suarez Solís	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica		1/sep/17
Henna Marisol Montero Montero	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos		07/09/17

**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**







Acuse de recibo de la circular INE/DESPEN/036/2017, por medio de la cual se informa que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el segundo bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Baltazar Alejandro Suárez Solís	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica		22-12-17
Saul Esteban Misael Gamboa Cen	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral		19-dic-2017.
Emma Janice Pérez Valle	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana		19-dic-2017
Raúl Oswaldo Alemán Canto	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos		19-Dic-2017
Carlos Abraham Peniche Pech	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		20-12-2017
Lol Beh Esperanza Herrera Klim	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		22-12-17
Miguel Ángel Uicab Balam	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		22-12-17
José Heriberto Villegas Reyes	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		20-12-17
Roberto Carlos Durán Quintal	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral		19 Dic 2017
Alicia Del Pilar Lugo Medina	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral		19/12/2017
David Arturo Soberanis Leon	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral		19/12/2017
José Renán González Fortuny	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		20/12/2017
Hector Joaquín Bollo Ortiz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		20/12/2017
Juan Pablo Bollo Ortiz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		20/12/2017
Aldo Ulises Granados Cruz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		20/12/17
Gregoria Martínez Gómez	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		20 Dic 2017



**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Acuse de recibo de la circular INE/DESPEN/035/2017, por medio de la cual se informa que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el segundo bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Freddy Aureliano Pérez Barrera	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		21/12/2017			
Mario Alejandro Canche Domenzain	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		21/12/2017			
Adylib Guadalupe Cano Barron	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		19/12/2017			
Tonatláh Gaona Tiburcio	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		20/12/2017			
José Angel De Los Reyes Santamaría Ucán	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana		19/12/17			
Henna Marisol Montero Montero	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos		19/12/17			





Instituto Nacional Electoral

**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**


Acuse de recibo de la circular INE/DESPEN/010/2018, por medio de la cual se informa que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó una meta para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

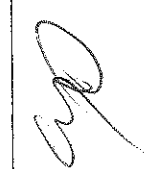
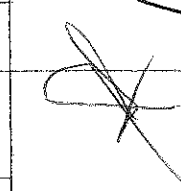
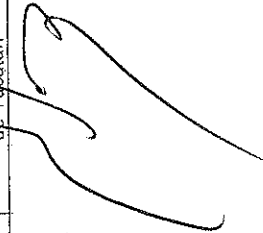
NOMBRE	ENTIDAD	OPLE	CARGO/PUESTO	FIRMA	FECHA
Baltazar Alejandro Suárez Solís	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica		2/04/18
Emma Janice Pérez Valle	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana		02/04/18
Carlos Abraham Peniche Pech	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		02/04/18
Luis Alberto Gasca Ramos	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		23-03-18
Lol Beh Esperanza Herrera Kim	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		02-04-18
Miguel Ángel Uicab Balam	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		01-04-18
José Heriberto Villegas Reyes	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		23/03/18
José Renán González Fortuny	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		27-03-18
Héctor Joaquín Bolio Ortiz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		27-03-18
Juan Pablo Bolio Ortiz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		23-03-18
Aldo Ulises Granados Cruz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		28/3/2018
Gregoria Martínez Gómez	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		23-03-18
Esteban Reyes Bernabé	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		23-03-18
Claudio Rivas Martínez	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		27/03/18



Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Acuse de recibo de la circular INE/DESPEN/010/2018, por medio de la cual se informa que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó una meta para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

NDIMBRE	ENTIDAD	OPLE	CARGO/PUESTO	FIRMA	FECHA
José Ángel de los Reyes Santamaría Ucán	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana		2/09/18



Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Acuse de recibo de la "Guía para la Evaluación de Competencias Clave que forman parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2017 a agosto 2018" y las "Guías de Observación", remitidas mediante el oficio INE/DESPEN/496/2018

NOMBRE	ENTIDAD	OPLE	CARGO/AUESTO	FIRMA	FECHA
Baltazar Alejandro Suárez Solís	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica		2/04/18
Saúl Esteban Misael Gamboa Cen	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral		4/04/18
Emma Janice Pérez Valle	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana		02/04/2018
Raúl Oswaldo Alemán Canto	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos		04/06/18
Carlos Abraham Peniche Pech	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		02/04/2018
José Heriberto Villegas Reyes	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		28-03-18
Miguel Ángel Utcab Balam	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		01-04-18
Luis Alberto Gasca Ramos	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		28-03-18
Lol Beh Esperanza Herrera Kim	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		02-04-18
Roberto Carlos Durán Quintal	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral		04-04-18
David Arturo Soberanis León	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral		02/04/2018
Alicia del Pilar Lugo Medina	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral		02/04/2018
Camilo Eduardo Toledo González	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral		03/abril/2018
Rainer Hurlado Navarro	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral		-04.04.2018-
Claudio Rivas Martínez	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		02/04/18
Esteban Reyes Bernabé	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		28-03-18
Gregoria Martínez Gómez	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		28-03-18



Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Acuse de recibo de la "Guía para la Evaluación de Competencias Clave que forman parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al período septiembre 2017 a agosto 2018" y las "Guías de Observación" remitidas mediante el oficio INE/DESPEN/496/2018

NOMBRE	ENTIDAD	OPLE	CARGO/PUESTO	FIRMA	FECHA
Juan Pablo Bolio Ortiz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		28-03-18
Aldo Ulises Granados Cruz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		28/3/2018
Héctor Joaquín Bolio Ortiz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		28/3/2018
José Renán González Fortuny	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		2-ABRIL-18
Adylib Guadalupe Cano Barrón	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		4-04-2018
Freddy Aureliano Pérez Barrera	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		4/04/2018
Tonetliah Gaona Tiburcio	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		04/04/18
Mario Alejandro Canche Domenzain	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		04/04/18
José Ángel de los Reyes Santamaría Ucán	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana		04/04/18
Henna Mariscal Montero Montero	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos		04/04/18



**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Acuse de recibo en el que se "da a conocer que a partir del 2 de abril de 2018, podrán consultar en el Centro de Profesionalización y Capacitación INE los MSPEN, información actualizada de las metas aprobadas por la Junta General Ejecutiva para cada cargo, la ruta de acceso la identifica en el boletín.

NOMBRE	ENTIDAD	OPLE	CARGO/PUESTO	FIRMA	FECHA
Baltazar Alejandro Suárez Solís	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica		24-04-18
Saúl Esteban Misael Gamboa Cen	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral		20-04-18
Emma Janice Pérez Valle	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana		20-Abr-18
Raúl Oswaldo Alemán Canto	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Perrogativas y Partidos Políticos		20-ABRIL-18
Carlos Abraham Peniche Pech	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		20/04/18
José Heriberto Villegas Reyes	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		20/04/18
Miguel Ángel Uicab Balam	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		14/05/18
Luis Alberto Gasca Ramos	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		15-04-18
Lol Beh Esperanza Herrera Kim	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		25-04-18
Roberto Carlos Durán Quimial	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica		18/04/2018
David Arturo Soberanis León	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral		16/04/2018
Alicia del Pilar Lugo Medina	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral		
Camilo Eduardo Toledo González	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral		
Rainer Hurlado Navarro	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral		
Claudio Rivas Martínez	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		14/05/18
Esteban Reyes Bernabé	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		21-04-2018
Gregoria Martínez Gómez	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		20/04/2018



Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional


Acuse de recibo en el que se "da a conocer que a partir del 2 de abril de 2018, podrán consultar en el Centro de Profesionalización y Capacitación INE los MSPEN, información actualizada de las metas aprobadas por la Junta General Ejecutiva para cada cargo, la ruta de acceso la identifica en el boletín.

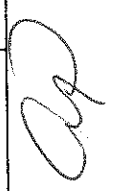
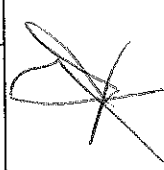
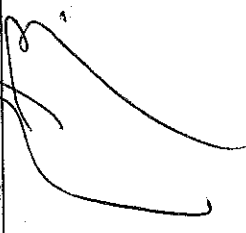
NOMBRE	ENTIDAD	OPLE	CARGO / PUESTO	FIRMA	FECHA
Juan Pablo Bollo Ortiz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		20/04/2018
Aldo Ulises Granados Cruz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		11/5/2018
Héctor Joaquín Bollo Ortiz	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		20/04/2018
José Renán González Fortuny	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Cívica		14-05-18
Adylib Guadalupe Cano Barrón	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		20-04-2018
Freddy Aureliano Pérez Barrera	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		
Tonatiuh Gaona Tiburcio	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		20/04/18
Mario Alejandro Canche Domenzain	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Organización Electoral		
José Ángel de los Reyes Santamaría Ucán	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana		20/04/2018
Henna Marisol Montero Montero	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Perrogativas y Partidos Políticos		20/04/2018



**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Acuse de recibo de la circular INE/DESPEN/017/2018, por medio de la cual se informa que el 18 de abril de 2018, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

NOMBRE	ENTIDAD	OPLE	CARGO / PUESTO	FIRMA	FECHA
Henna Marisol Montero Montero	Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos		02/05/18



## ANEXO B

## MINUTA

Reunión con motivo de consulta de metas  
Oficina de la Unidad del Servicio Profesional Electoral

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos siendo las once horas del día 09 nueve de Mayo de 2018 dos mil dieciocho, en el lugar que ocupa la Oficina de la Unidad del Servicio Profesional Electoral ubicada en calle 21 número 418 por 22 y 22 A Ciudad Industrial, se reunieron los ciudadanos Lic. Roberto Carlos Duran Quintal, Mtro. Rainer Hurtado Navarro, con carácter de Jefe de Departamento y Técnico respectivamente con el fin de revisar la respuesta a la consulta solicitada por los MSPEN presentes de manera personal en la junta realizada en Mayo 03 de 2018 en esta propia oficina, en la cual externaron inquietudes frente a la meta individual 7 y la colectiva 8 relacionadas con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que preside el Licenciado Carlos Dzib Pech, quien también se encuentra presente en esta reunión.

Las preguntas concretas planteadas por los MSPEN presentes en la fecha fueron relacionadas con la META 7 y fueron:

1. ¿LA TRAMITACIÓN DE MEDIDAS, PUEDE SER EN SENTIDO NEGATIVO O POSITIVO?
2. ¿LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEBERÍA CORRESPONDER A LA NORMATIVA LOCAL?
3. ¿PUEDEN SER MEDIDAS CAUTELARES RELATIVAS A PROPAGANDA?

Se comunicó a los MSPEN la respuesta obtenida con apoyo de la Lic. Paula Barrera Jefa de Departamento de Seguimiento al Desempeño de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, las que se dialogaron con las y los funcionarios presentes, a fin de conocer si existen nuevas inquietudes relacionadas con las dudas y con la meta 7.

Las cuestiones planteadas por los MSPEN ante las respuestas fueron las siguientes.

**UNICO.-** La adecuación de las metas debería ser conforme a la legislación aplicada en el ámbito estatal, el órgano de enlace, estará pendiente, para la modificación, mejoramiento o planeación a corto o largo plazo de las metas para el debido cumplimiento de la evaluación de desempeño.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN**

**MEMORÁNDUM**

**PARA: M.D.P. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
NACIONAL**

**MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ**  
**COSEJERA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
NACIONAL**

**LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA**  
**COSEJERO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
NACIONAL**

**FECHA: 09 DE MAYO DE 2018**

**NÚMERO: DJ/100/2018**

**ASUNTO: SE REMITE INFORME**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de los Lineamientos para la conciliación de conflictos entre el personal del Sistema OPLE, que de manera literal establece:

**Artículo 27.** La DESPEN conocerá y recibirá cada seis meses, a través del Órgano de Enlace y, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio de cada OPLE, la información de las conciliaciones que se solicitaron y, en su caso, de las que concluyan en acuerdo de voluntades.

Me permito informar que del período comprendido del 16 de diciembre de 2017 a la presente fecha, esta Autoridad Conciliadora no ha recibido solicitud de algún miembro del Servicio OPLE, o de personal de la Rama Administrativa del mismo, para el caso de que el conflicto involucrara a un miembro del Servicio adscrito al OPLE, para el inicio del procedimiento de conciliación.

Así mismo, en el período referido en el párrafo que antecede esta Autoridad Conciliadora no ha tenido conocimiento de algún conflicto entre el personal de carrera de este OPLE o, en su caso, entre miembros del Servicio y el Personal de



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN**


la Rama Administrativa del mismo, susceptible de resolverse mediante el procedimiento de conciliación.

No omito manifestar que esta Autoridad, ha dado cumplimiento a la obligación de promover y difundir de manera permanente entre el personal de este OPLE, los fines, principios, y funciones de la conciliación como un medio alternativo de solución de conflictos.

Sin más por el momento, me despido de ustedes, enviándoles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ARACELLY BEATRIZ GONZÁLEZ MENDICUTI  
AUTORIDAD CONCILIADORA**

	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN YUCATÁN OFICINA DE COMISIONADOS ELECTORALES
09 MAY 2018	
PRESENTADO POR:	Mónica Cetallas
RECIBIDO POR:	Miriam Pérez
HORA:	17:35
ANEXOS:	1

c.c.p. Lic. Bernardo José Cano González. Director Jurídico del IEPAC